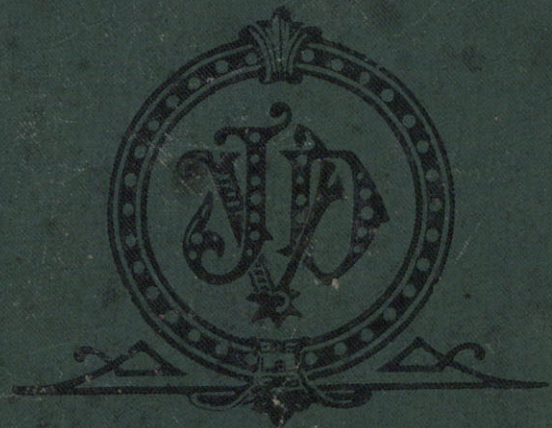
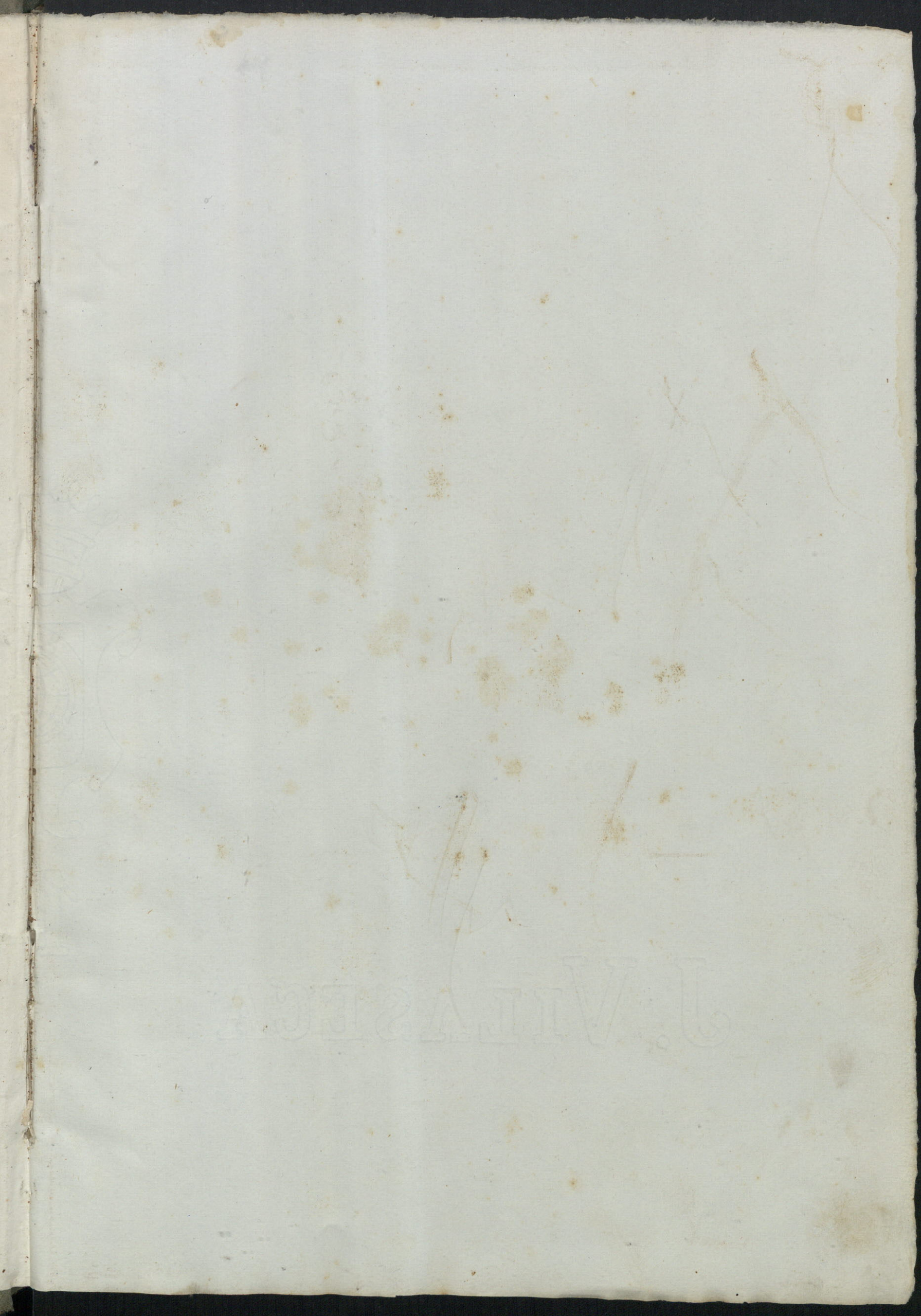


Actos
30-8-1913/17-X-17
11/1

Caja
1.

O. I. O.
Libro de Actas celebradas en este
Ayuntamiento desde el dia 30 de Agosto
de 1.913 al 17 de Octubre de
1.917
30 agosto 1.913
17 Octubre 1.917
no
11/1





J. VILLASECA

Gesión extraordinaria

Presidente
D. Gayro Mora Giménez
Concejales

D. Agustín Martínez Laca

Manuel Ramón Sampedro

D. Agustín Sampedro

Fernando Puente Sampedro

José Luis Sampedro

En la Villa de San Fulgencio a treinta de Agosto de mil novecientos tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gayro Mora Giménez para celebrar la presente sesión extraordinaria y viendo por el Sr. Presidente se acordó haber señalado en la citada convocatoria por el Sr. Presidente se declaró abierta manifestando que el objeto de ella lo era en cuanto al primer punto de la convocatoria el proceder al sorteo de vocales que en sesión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año mil novecientos tres.

Enterada la corporación municipal suscribiendo lo que determina la vigésima ley Municipal, se procedió al sorteo de vocales asociados, que en sesión de todos los señores Concejales han de constituir la Junta Municipal de esta villa en el presente ejercicio dando el siguiente resultado

Primera Sesión

D. José M.ª Sampedro Montemayor

D. Miguel Rubio Sampedro

D. José Rubio Sampedro

D. Miguel Sampedro Martínez

D. Agustín Puente Sampedro

Segunda Sesión

D. José Ramón Arago Rodríguez

D. Antonio Gallardo Molaveira

Recordando que se remita el correspondiente edicto al Sr. Gobernador civil

de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

En cuanto al segundo punto de la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que correspondiendo en el actual año 1913, renovarse por mitad la Junta provincial en ejercicio durante el anterior bienio, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos repartidores y suplentes que ha de aprobar por su parte, y proponer a la Administración de Haciendas de la provincia los que haya de elegir por la suya de la terna que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo 1.º, sección 1.ª del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería.

Acordado por la expresada Corporación dar cumplimiento a cuanto preceptúa el citado reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables, y especialmente el repartimiento de la territorial que en esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados propietarios comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisficieran mayor cuota en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagaran cuota media, y en la última a la restante tercera parte con cuotas mínimas.

Hecha la división de categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los peritos y suplentes

que ocontenencia de su nombre.

Peritos

- Don Antonio Sampedro Martinez
- " Miguel Rubio Sampedro
- " Vicente Alonso Gonzalez
- " Antonio Verde Cabera

Suplentes

- D. Francisco Mora Cano
- " Juan Navarro Martinez
- " Juan Maria Gonzalez Montecinos

Los de dichos peritos han de continuar, por su vez y nombramiento de la dignacion verificada en el anterior censo, los renos siguientes

Peritos

Suplentes

- D. Vicente Alonso Gonzalez
- D. Juan Navarro Martinez
- D. Antonio Sampedro Martinez
- D. Juan M^o Gonzalez Montecinos

Y deben estar por lo tanto en el propio cargo por proceder en eleccion del suatrimo ultimo los renos siguientes.

Peritos

Suplentes

- D. Miguel Rubio Sampedro
- D. Francisco Mora Cano
- " Antonio Verde Cabera
- "

Los para reemplazar a los peritos y suplentes que eran, así como para cubrir los vacantes ocurridos por incompatibilidad, fallecimientos, y otras causas con res, el Ayuntamiento ha nombrado entre los tres capitulares en que se han dividido los contribuyentes en este distrito a los siguientes

Peritos

Suplentes

- D. Miguel Rubio Sampedro
- D. Manuel Gomez Peluante
- D. Antonio Pintrayo Navarro
- "

Y que correspondiendo a la Administracion de contribuciones de la provincia la dignacion de los tres peritos y un suplente que faltan para completar el numero de los que han de nombrar

se propuso la triple lista que se expresa
a continuación.

Peritos

- | | | | |
|--------------|---|-----------------------------|------------------|
| 1ª Categoría | { | D. Evaristo Pastor Sorribes | vecino de Solera |
| | | D. Miguel Rubio Saupen | de esta |
| | | D. Pascual Saupen Moya | de Celera |
| 2ª id | { | D. Jn Ramon Orago Rodriguez | de esta |
| | | D. Jn Leonora Pastor | de esta |
| | | D. Vicente Saubey Martiny | de esta |
| 3ª id | { | Antonio Saubey Pelumante | de esta |
| | | Antonio Quiroga Navarri | de esta |
| | | Jn Campello Saupen | de Celera |

Suplentes

- | | | | |
|-------|---|------------------------|---------|
| 1ª id | { | Manuel Gony Pelumante | de esta |
| | | Anto Audis Audriu | de esta |
| | | Pedro Saubey Plouco | de esta |
| 2ª id | { | Anto Balluter Molandra | de esta |
| | | Anto Martiny Olacu | de esta |
| | | Manuel Reis Rubico | de esta |
| 3ª id | { | Miguel Saupen Martiny | de esta |
| | | Jn Saupen Orna | de esta |
| | | Francisco Pery Martiny | de esta |

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion extinguiendose la presente
acto que despues de leida se aprobava
y se firmo los concuerdos que valen de
que por el Secretario certifico.



Carpe Me Jose Girona
Manuel Ramirez
Antonio Campello Jn Quiroga
Anto Vela

Senou ordinaria

Presidente
 D. Gayoso Mora Gimenez
 Coucyatz
 D. Jori Gimeno Joverolay
 Manuel Ramon Oranay
 Ant^o Casapello Marcant
 Juan^o Domingo Sanchez

En la Villa de San Fulgencio a cinco de octubre de mil novecientos tres. Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar senou ordinaria, bajo la presidencia del tenor Alcaide Don Gayoso Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y siendo la hora señalada por el indicado tenor Presidente se declaró abierta y publica dando se comienza por la lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de orden presidencial por el Sr. tenor de cuantos ordenes, y circulares aparecen pendientes de cumplimiento en el Boletín oficial acordando dar su más exacto cumplimiento a los que a ellos tocan.

Acto seguido por el tenor Presidente se expuso que había necesidad de acordar el tanto por ciento que se hubiera de imprimir sobre los cuotas del Tereno en la matrícula industrial y sobre el valor de las cedulas personales para el año proximo de mil novecientos cuatro.

Quetoda la corporacion acordaron por unanimidad que en esta senou ordinaria se proponer sobre el valor de las cedulas personales el cinco por ciento y sobre las cuotas del Tereno en la matrícula el 13 por ciento.

Acordándose por el tenor Presidente se dijo que correspondiendo en el presente año la renovación de los ayuntamientos, se citaba en el caso de debennas por la Corporacion los vocales que deban ser

subscritas en los correspondientes elecciones
municipales; Cautelando el Ayuntamiento
de lo prescrito en el art. 48 de la ley
municipal y lo que dispone la circular del
Excmo. Ministro de la Gobernación y de los
antecedentes obrantes en el archivo munici-
pal, resulta que este Ayuntamiento lo pro-
pone siete concejales de los cuales se
corresponde elegir en 31 de Diciembre
proximo por procedo de la elección
de 1909, a don Gaspar Mora Gimenez, don
Joaquín Girona Gonzalez, don Manuel Bar-
rios Panaguel y don Francisco Pui-
tragi; por el único dictado, por unanimi-
dad acuerdan los cuatro vacantes que
ha de producir el censo de dichos conce-
jales se cubran en la próxima reno-
vación bienal eligiéndose los cuatro conseja-
les por el único dictado como número 2 de
la Calle de Maurea y que se remita
certificación de este particular al Jefe
de los Gobernados civil de la provincia,
se comuniquen al Presidente de la Jun-
ta Municipal del censo el número
de vacantes que se han de cubrir y se
anuncie al público por edictos
que se fijan en el tablero de anuncios;
Dado en el Ayuntamiento de esta villa a
veinte y tres de Diciembre de mil novecientos
nueve.

Gaspar Mora Joaquín Girona

Manuel Barrios

Francisco Puitrago

Antonio Garrigosa

Ant. García

Diligencia: No puede tener efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de concejales

San Fulgencio 12 Octubre 1913

Verdún

[Signature]

Otra:

Por igual causa que la anterior, ha dejado de celebrarse la sesión ordinaria de este día

Fulgencio 19 Octubre 1913.

Verdún

[Signature]

Sesión ordinaria

- Presidente
- D. Gaspar Mora Jim
- Concejales
- D. Ant. Campello Morant
- Juan M. Martínez
- Manuel Sanz
- José Gerardo
- Ant. Ferrer

En la villa de San Fulgencio a veinte y tres de octubre de mil novecientos trece, Reunidos en la presente sala Capitular en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al frente preside don Gaspar Mora Jim, Alcalde de San Fulgencio, y siendo la hora señalada por dicho teniente de Alcalde don Gaspar Mora Jim, Presidente del mismo, y habiendo leído y aprobado la sesión anterior que fué aprobada por una mayoría.

Seguidamente se ordena presidencial y el Ayuntamiento de lecturas a cuantos ordenes, circulares, apremios en los Reales y otras disposiciones acordando en una exacto cumplimiento de cuantos a ellos toca. Constatadamente se dió cuenta del presupuesto municipal ordinario por un lado por la Comisión de hacienda para el presente año mil novecientos catorce. Puesto sobre la mesa el indicado presupuesto y examinado detenidamente punto

por punto taete las partidas coniguada
en el mismo, hallandolo conforme, asy
do a las necesidades mas perentorias de este
municipio acuerdan por unanimidad y
en votacion ordinaria prestarle mas sa-
nacion, disponiendo a expensas del publico
por termino de quince dias en la secretaria
de este Ayuntamiento en cumplimiento a
lo dispuesto en la referida ley municipal.
Con la cual se dio por terminado el
acto celebrando en punto a esta que
firmar los concurren de que ya el
sentencia certifico. Manuel Ramirez

Gaspar Arce

Antonio Torres

Juan Pineda

Antonio Gonzalez

Juan Gilmore

Antonio Verdugo

Juan Gilmore

→
le
a
)
no
l
a
o

[Faint, illegible handwriting covering the page]



Acta de constitucion de la Junta Pericial.

Presidente En la Villa de San Fulgencio a diecinueve de Junio
D. Gaspar Mora Gimenez Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en el
Concejal, preside Sala Capitular a las nueve de la mañana
Aut.^o Martin Lecua na previa convocatoria circulada al efecto
Aut.^o Campillo Manuel bajo la presidencia del tenor Alcalde don
Manuel Ramirez Ordoñez y Gaspar Mora Gimenez los señores del Ayunta
miento y vocales de la Junta Pericial que
Joaquín Martínez Sánchez continúan y los nuevamente elegidos cuyos
Joaquín Martínez Sánchez nombres quedan anotados al margen
Vocales de la Junta Pericial:

Aut.^o Campillo Manuel Presidente y de acuerdo con la con
vocatoria para que se presenten de
Aut.^o Martínez Sánchez sus cargos a los señores ocupacion
Joaquín Martínez Sánchez tos que han de constituir la Junta
Manuel Gómez Belmonte pericial en el cuatrenio venidero
Con lo cual se dio por terminado
el acto que precede primer los
señores que valen de todo lo
cual se el Secretario certifica

Gaspar Mora
Joaquín Martínez Sánchez
Manuel Gómez Belmonte
Antonio Campillo
Antonio Belmonte
Manuel Ramirez
Jorge Velasco
Antonio Belmonte
Aut.^o Verdes

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento;

Señores Concejales que les corresponde ser:

D. Gayor Mora Gimenez

D. José Girona Goualuz

D. Manuel Ramirez Baraquin

D. Paul^o Muriago Sanchez

Elección del 1911

Electos con arreglo al art. 29 de la ley

D. Antonio Martinez Leon

D. Ant^o Ferris Hurtado

D. Ant^o Campello Morcat

Elección de 1913.

Electos con arreglo al art. 29 de la ley

D. Gayor Mora Gimenez

D. José Girona Goualuz

D. José Sanchez Berna

D. Antonio Martinez, Martinez

En la Villa de San Fulgencio a pri-
mero de Enero de mil novecientos
catorce. previa convocatoria cir-
culada al efecto se reunieron en
la Sala Capitular a los ocho de
la mañana los señores del man-
gero formaron el Ayuntamiento
que deben continuar y los nue-
vamente elegidos con arreglo al
art. 29 de la ley electoral según
a expresión del que debe con-
tinuar D. Antonio Martinez
Leon a pesar de hallarse en
tado en legal forma ni haber
alipado excusa para dejar de
hacerlo.

Habiendo la sesión pública fueron recibi-
dos en sus puestos los señores Concejales nue-
vamente elegidos: Y el Sr. Alcalde de lectura
de orden del Sr. Alcalde de lectura
a los señores de lo cual dicho Sr.
Alcalde manifestó que se citaba en
el caso de constituir el nuevo Ayunta-
miento con todas las solemnidades que
la ley Municipal previene en sus artícu-
los 33 y siguientes que fueron elegidos dichos
señores con sujeción a las reglas citadas
en la P. Q. de 16 de junio de 1909.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró
pronunciado el nuevo Ayuntamiento
con arreglo a las disposiciones según
que forman los señores presentes que
pueden hallarse en este momento con

Acta de constitucion de la Junta Pericial.

Presidente En la Villa de San Fulgencio a diecinueve de Junio
D. Gaspar Mora Gimenez Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en el
Concejal, preside Sala Capitular a las nueve de la man.
Aut. Martin Lecua na previa convocatoria circulada al efecto.
Aut. Campillo Manuel bajo la presidencia del tenor Alcalde don
Manuel Ramirez, D. Gaspar Mora Gimenez los tenores del Ayunta
frae. Brito, Sanchez, ministro y vocales de la Junta Pericial que
Joaquín Guzmán continúan y los nuevamente elegidos cuyos
Vocales de la Junta nombres quedan anotados al margen
Pericial;

Aut. Sanchez Manuel Presidente y de acuerdo con la con
Miguel Rubio convocaron para su presencia de
Aut. Brito, Sanchez un cargo a los tenores ocupacion
Joaquín Guzmán, Martin los que han de constituir la Junta
Manuel Gomez Belmonte pericial en el cuatrenio veniente
Con lo cual se dio por terminado
el acto que precede primer los
tenores que valen de todo lo
cual se el Secretario certifica

Gaspar Mora
Miguel Rubio
Joaquín Guzmán Manuel Gomez
Antonio Campillo Juan O. Brito
Antonio Campillo
Manuel Ramirez Jorge Velasco
Antonio Brito
Aut. Verde

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento,

Señores Concejales que les corresponde ser:

D. Gaspar Mora Gimenez

D. José Girona Goualuy

D. Manuel Ramirez Baraquist

D. Paulino Muriago Sanchez

Eleccion del 1911

Electos con arreglo al art. 29 de la ley

D. Antonio Martinez Leon

D. Antonio Ferris Hurtado

D. Antonio Campello Morcat

Eleccion de 1913.

Electos con arreglo al art. 29 de la ley

D. Gaspar Mora Gimenez

D. José Girona Goualuy

D. José Sanchez Berna

D. Antonio Martinez, Martinez

En la Villa de San Fulgencio a pri-
mero de Enero de mil novecientos
catorce. previa convocatoria cir-
culada al efecto se reunieron en
la Sala Capitular a los ocho de
la mañana los señores del magis-
tero formou el Ayuntamiento
que debia continuar y los nue-
vamente elegidos con arreglo al
art. 29 de la ley electoral segun
a expresion del que debia con-
tinuar D. Antonio Martinez
Leon a pesar de hallarse en
tado en legal forma ni haber
alipado excusa para dejar de
hacerlo.

Malenita la reunion publica fueron recibi-
dos en sus puestos los señores Concejales nue-
vamente elegidos: Y el infrascripto Secretario
de orden del Sr. Alcalde de lectura
a los credenciales a lo cual dicho Sr.
Alcalde manifesto que se citaba en
el caso de constituir el nuevo Ayunta-
miento con todas las solemnidades que
la ley Municipal previene en sus articu-
los 33 y siguientes que fueron elegidos dicho
señores con sujecion a las reglas citadas
en la P. Q. de 16 de junio de 1909.

Acto seguido el Sr. Presidente declaro
pronunciado el nuevo Ayuntamiento
con arreglo a las disposiciones segun
que firman los señores presentes que
saben haliendo en este momento con

parecido d. Antonio Martiny Leon
elector de la presente acta de
todo lo cual por el Secretario certifico

García de los Ríos Manuel Ramirez

José Giménez

Antonio Campillo

Antonio Ferrer Gran Brito

José Lampere Berná

Antonio Martín

Ant. Verdú

Tu

Parte segunda? Liquidamente ocupada
Coentitudin } la presidencia interina por
don Gaspar Mora Giménez en
cumplimiento del art. 53 de la Ley
Municipal respectiva y ordenado al
Secretario la lectura de los arts. 52, al
53 de la citada ley la cual se cumplió
y en cumplimiento del art. 54 se proce-
dió por medio de votación secreta a
la elección de presidente en la forma
ante mencionada por dichos artículos
obteniendo el resultado siguiente
Para Alcalde Presidente don
Gaspar Mora Giménez por mayor
número de votos.
Frendo don Gaspar Mora Giménez

el que ha obtenido la mayoría absoluta de votos del total de sufragios a virtud de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente queda proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al respecto don Gayo Mora Jimenez que se posesionó del cargo recibiendo los insignias del mando y pasó a ocupar la presidencia.

Después de lo que precedió, gracias a un convenio por la confianza que en el Sr. Alcalde depositado, y al orden para contener el acto y proceder conforme a lo ordenado por el art. 56 de la Ley Municipal para el 2.º a la elección de un Regidor y Síndico y la votación dio el siguiente resultado: Para Regidor Síndico don José Girona Jarama y por este modo, el cual resultó el que mayor número de votos ha obtenido de entre los señores miembros el Sr. Alcalde le proclamamos como tal Regidor Síndico el que ocupó su respectivo cargo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se citaba en el caso de proceder a establecer el orden de numeración de los sufragios a los efectos del art. 52 de la Ley Municipal respectiva, con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral por la Real Cédula de junio de 1809, lo que se verificó por orden de cada uno a los procedimientos de la elección de nueve de Noviembre siguientes y por número de votos a los elegidos en la elección de 1911, dando el siguiente resultado:

Primer Regidor
Don José Langre

Segundo
D. Antonio Ferris Montado

Tercero
D. Antonio Campillo Mariscal

Cuarto
D. Antonio Martini Lerma

Quinto
D. Antonio Martini Martini

Acordado este ayuntamiento que
los señores ordinarios y el
cuerpo de la semana y quenta
lo sea los Domingos a los actos
de la mañana que de cada
veinte al Ayuntamiento de Gobernador
Civil de la provincia y prom
los señores que valen de que
Secretario certifica.

Yo el Sr. José Giron

Antonio Ferris

Antonio Martini

Antonio Campillo

Antonio Martini

José Langre

Ant. Ferris

Acta

Presidente

D. Gaspar Mora Giménez

Concejales

D. José Languera Borrero

D. José Girona Gualay

D. Ant. Casapullo Morcote

D. Ant. Martínez Martínez

D. Ant. Ferrer Montado

D. Ant. Mantz Lecera

En la Villa de San Fulgencio a primero de Enero de mil novecientos catorce. Reunido en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Gaspar Mora Giménez los señores del Ayuntamiento que se anotan al margen que, siendo la hora señalada por el indicable Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión lo era el dar cuenta de cuenta de que pone el art. 25. de la Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1892, en como tambien lo que

dispone el art. 25 de la vigente Ley de Reclutamiento segundamente se dio lectura por el infrascripto Sr. Teniente de los artículos de dicha Ley es concerniente al presente acto, consultados que fueran el padrón de la ciudadanía de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial, demás documentos acreditativos de los contribuyentes directos del corriente año, después de breve discusión y resultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieran acerca del cumplimiento mas exacto de lo cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas cuentas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizar en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y repuestas al pueblo en la tablilla de anuncio de la Corporación, donde permanecieran hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, lo que resolvió el Ayuntamiento antes del 8.º de Febrero próximo, todo lo cual se haría saber al pueblo por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichos edictos.

Resolución y para cuando al referido punto de la convocatoria acordaron por unanimidad dar cumplimiento al art. 25

de la ley de Prelubamiento, y que se proceda a
levantar mano a la formacion del arbitrio
to recordando por medio de publicacion
de bandos a los mores concejales en los arts 21,
22, 24 la obligacion de hacerse incumbir en
dicho arbitramento a si como los deves padros
y curados lo de responder a dicho incumbr
cion.

Terminado el objeto de la convocato
ria, se levanto la sesion por el teniente Pre
sente, firmiendole la presente acta con los de
mos señores Concejales juraales de siguiente
manera.

 Gaspar de los Rios José Lamyre

Antonio Conyillo

Antonio Martin

José Girona

Antonio Ferrer

Antonio Vindel

Pr

Diligencia - la sesion ordinaria de hoy no puede
tener efecto por hallarse el Ayuntamiento en
la clausura, declaracion de soldado, etc.

Fulgencia 1º Marzo 1914
Relevantes
Verde

Otra -

En este dia se deja de celebrar la sesion
ordinaria por estar celebrando la eleccion
de diputados a Cortes, certifico.

Fulgencia 8 Marzo 1914
Verde

Otra

Por estar el Ayuntamiento resolviendo los asuntos
de cuenta de ejecuciones del presupuesto actual y
anterior, no ha podido celebrar sesion
ordinaria de hoy, certifico.

Fulgencia 15 Marzo 1914
Verde

Otra -

No puede tener efecto la sesion ordinaria
de este dia por falta de suficiente numero
de concejales, certifico.

Fulgencia 22 Marzo 1914
Verde

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencia a veinte
y nueve de Marzo de mil novecientos catorce.
Reunidos en la presente Sala Capitular en
sesion ordinaria, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Gaspar Mora Gimeno
los señores del Ayuntamiento que al usar
ya se cuentan y siendo la hora
malada por dicho señor Presidente

- Presidente
- D. Gaspar Mora Gimeno
- Concejales
- D. Juan Campredon
- José Gerardo Sainza
- Autº Campillo Morat
- Autº Ferrer Reutano
- Autº Martinez, May

Diligencia: No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por no reunirse suficiente numero de los señores señores

fulgim 5 Abril 1914

Viredu

Otra --

Por igual motivo que la diligencia anterior deja de celebrarse la reunion ordinaria de este dia certifico

fulgim 12 Abril 1914

Viredu

Seccion Ordinaria

Precedente: En la villa de San Fulgim a diez y siete dias del mes de Abril de mil novecientos catorce, Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar reunion ordinaria de señores señores bajo la presidencia del señor Alcalde Don Martin Marty, Don Gaspar Mora Jimenez, los señores concejales Don Cayetano Moya y otros cuyos nombres al margen de esta diligencia se hallan en la lista por dicho teniente Presidente y declaro al efecto y publico la reunion de señores señores por la lectura de la anterior la que por unanimidad quedo aprobada, Acto segundo, de orden de señores señores el teniente presidente a dar lectura de cuantos ordenes y circulares aparecidos en los Decretos oficiales acordando dar cumplimiento de cuantos a ellos toca, Asimismo recepciono por dicho teniente Presidente que habian residencia de miembros comisionados para asistir al juicio de señores señores del remplazo

actual y otros que ha de tener lugar ante
la Comision Mista el dia veinte y tres del
actual.

Entendidos los votos concurrentes deves
darse por unanimidad que se otorga a cada
una de las Comisiones a id de Octubre
de este año, a los fines siguientes por el ten
Presidente

Que voliendo mas pronto de su
trato y levante la reunion ordinaria
de la Junta de la que forman los
señores concurrentes en el orden de que se
eligen los científicos.

García

José Giron

Antonio Campillo

José Lampere

Antonio Ferrer

Ant. Verdú

Delegencia = No puede tener efecto la reunion ordinaria
de este dia por no reunirse un numero
numero de científicos.

Madrid 26 Abril 1914

Verdú

Sesión ordinaria.

Presidente
D. Gaspar Mora Gimenez de mil novecientos catorce.
Concejales
D. José Girona Gurrutxaga
Aut.^o Camyullo Morcote
José Sampere Ormaiztegui
Aut.^o Marteneq, Marteneq
Aut.^o Ferris Heutado.

En la Villa de San Fulgencio á tres de Mayo
Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tenor del Cálde Don Gaspar Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotaron, cuando la hora señalada por dicho tenor Presidente se declaró abierta y pública la sesión dándose comienzo por la lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente por el Secretario de orden judicial de lectura de cuantas ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales acordándose dar cumplimiento de cuantas á ellos toca.

También se dio cuenta á la Corporación del fallo recaído por el Tribunal Subordinado del Ministerio de Hacienda sobre el recurso interpuesto contra la resolución del tenor de legado de Hacienda en el reparto general de utilidad formado para cubrir el déficit del presupuesto del año mil novecientos trece; acordándose por la Corporación una vez interado, que por lo avanzada de la época se proceda sin brevedad alguna á la nueva cupección del mismo en la forma que en la expresada resolución se ordena.

Por el tenor Presidente se manifestó que para poder cupeccionarse el reparto que se ha de hacer para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente año, habiéndose de nombrar una persona y que de las oficinas de la Dirección del ayuntamiento.

ce Catastral de los fincos rústicos de la provincia
saque copia del reparto de hereditario por no
estar en esta Alcaldía.

Tenerados los señores concurrentes acuerdan por
unanimidad nombrar á dicho objeto al tñor
D. Antonio Verdú Alonso Secretario de la Corpora-
ción.

No teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extinguiéndose la presente
acta que la firman los concurrentes que valen
de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Guone

[Signature]

Antonio Campillo

José Lamyere

[Signature]

Ant. Verdú

Antonio Ferrer

José

Diligencia Cautiva: Que la sesión ordinaria de este día
no ha podido tener efecto por falta de suficiente
número de Concejales.

San Fulgencio 10 Mayo 1914

El Secretario

Verdú

[Signature]

Otra = Certificación: Por igual causa que la diligencia anterior
ha dejado de celebrarse la sesión ordinaria de este
día.

San Fulgencio 17 Mayo 1914

Verdú

[Signature]

Otra certifica: Que por iguales motivos que en las diligencias anteriores no se ha celebrado sesion ordinaria
San Fulgencio 26 Mayo 1914

Verdu

Otra certifica: La sesion ordinaria de hoy no se ha procluido celebrar por falta de suficiente numero de Concejales.

San Fulgencio 26 Mayo 1914

Verdu

Presidente

D. Gaspar Mora Gimenez

Concejales

D. J. Sampere Ordina

D. J. Girona Giraldez

D. J. Ferris Hurtado

D. J. Martinez y Martinez

D. J. Campello Moreo

Sesion Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y siete de Julio de mil novecientos catorce. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez por el cual se declara abierta y publica la sesion dando principio por la lectura de la anterior de orden presidente el cual por unanimidad quedo aprobada.

Segundamente se leyeron cuantas ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales acordando su cumplimiento de cuantas a ellos toca, acontemplan por el señor Presidente se dio cuenta a la corporacion de una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Joaquin Grech Hernandez por la cual pide sea eliminado del padron de vecinos así como la de los demas individuos de su familia por haber fijado su residencia en el inmediato pueblo de Torrevieja.

Entrada la corporacion se declara

reclamacion acundau por unanimidad
 en votacion ordinaria que don Joaquin Grele
 Hernandez, demas individuos de su familia,
 sean eliminados del padron de vecinos de esta
 localidad por no justa y equitativa, ha-
 biendo su residencia en Torruñiga, y
 caso que dicho tenor lo pidiere para lo que
 creyere convenientemente se le libre por la presiden-
 cia el correspondiente certificado de este par-
 ticular.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que
 resolver, se dio por terminada la presente
 reunion firmando esta acta los tenores con
 el consentimiento que vale de que yo el Secretario en
 testigos = Cumunda = mune = vale =

Carpo Torres José Ganyue

José Gisora

Antonio Torres

Antonio Campillo

Ant^o Verdú

Sesión Ordinaria

Presidente
D. Gaymón Mora Jimenez
Concejales
D. José Saucedo Bermea
Aut. Campello Marcat
José Gerardo González
Aut. Benito Huérfano
Aut. Martínez Martínez

En la villa de San Fulgencio a cuatro de octubre de mil novecientos catorce; Reunidos en la presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se anotaron para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tenor Alcalde don Gaymón Mora Jimenez siendo la hora señalada para la presente, por dicho tenor Presidente se declaró abierta y publica la sesión a las doce y principios por la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden presidencial por el Secretario de lectura se leen y circulan, aparecen publicadas en el Boletín oficial, acordándose en cumplimiento de cuantos a ello toca,

continuación se dio cuenta que había necesidad de acordar el tanto por ciento que se había de imponer sobre el valor de las cédulas personales, sobre las cuotas del Ferrocarril de la matrícula industrial que ha de formarse para el año de mil novecientos quince.

Entendidos los señores concurrentes acordaron por unanimidad, imponer el cincuenta por ciento para municipal, sobre el valor de las cédulas personales, y tres por ciento sobre las cuotas del Ferrocarril en la matrícula industrial para el presupuesto municipal ordinario de mil novecientos quince.

Ocho minutos el tenor Presidente manifestó a la corporación que los cuantaldados de los años 1909, 1910, 1911, 1912 y

1913, de este minucioso lo habian presentado y se citaba en el caso de proceder a la lectura del dictamen emitido sobre las mismas por la Comision de Hacienda; Previa la orden del tior Presidente, y el Secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura por el mismo Presidente se declaro abierta la discusion;

Por varios concejales se manifesto que habiendo u cerciorado detenidamente de los cuantos expresados con todo sus justificantes, del dictamen emitido a ellos por la Comision de Hacienda procede sean aprobados.

No habiendo ningun otro de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el tior Presidente expuso que nuevamente discutido el asunto se procedio a votar el dictamen, y hecho asi en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. En seguida el tior Presidente dijo que aprobados el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien aprobados los cuantos de un rason en la forma en el presupuesto fijando un importe en esta manera: Los del mil novecientos nueve importa el cargo dos mil docientos ochenta y cinco pesos noventa y un centavos y la data dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos noventa y un centavos resultando una existencia de cuarenta pesos.

Los del mil novecientos diez importa el cargo mil setecientos ochenta y siete pesos cuarenta y nueve centavos y la data igual e cantidad sin existencia alguna.

Los del mil novecientos once importa el cargo dos mil noventa y nueve pesos ochenta y ocho centavos y la data igual e cantidad sin existencia alguna.

La del mil novecientos doce dos mil cuatro
cientos nueve pesetas diez y nueve centavos
y la data igual cantidad sin ventura al
guiso.

Y los del mil novecientos trece en junta
el cargo cuatrocientos treinta y una pesetas
diez y ocho centavos y la data igual cantidad
sin ventura alguna, y por lo tanto, de
berán pararse las cuentas a la Junta Mu-
nicipal a los efectos de ley, expresándose en
los as públicos por quince días en adelante
acompañadas de los documentos justificativos
y con certificación de lo acordado, para su
resolución por unanimidad.

Con la cual y no teniendo otro asunto de
gestión, se levantó la sesión, firmados
los señores que a continuación se certifican,



Garbela José Girone

Antonio Lereu José Languere

Ant. Verdú

Sesion extraordinaria

Presidente

D Gaspar Mora Gimenez

Concejal

D Jose Girona Gouador

D Jose Saupen Berna

D Antonio Ferrer Hurtado

D Antonio Martini Leon

Junta pericial

D Jose Navarro Martini

Miguel Rubio Saupen

D Manuel Girona Delunete

D Jose Maria Gaudin Montanin

En la villa de San Fulgencio a diez de Octubre de mil novecientos catorce ante el Sr Alcalde D Gaspar Mora Gimenez se reunieron los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta Pericial cuyos nombres al margen se anotan para celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se acordó lo que el objeto de la presente es para dar cuenta de las relaciones presentadas por el Ayuntamiento de la regencia ejecutora de esta zona don Domingo Sanchez Ontivero, segun se les previene en la correspondiente cedula de convocacion, para acordar las partidas cobrables e incobrables au de rústica como de urbana y puestas al alcance de los señores congrados y reconocidas innumeramente por esto acordaron por unanimidad y en votacion ordinaria declarar como partidas fallidas las cuotas de contribuyentes por el concepto de rústica y en el año de mil novecientos doce, la suma de ciento ochenta y siete reales treinta y tres centimos; en el año mil novecientos once la cantidad de veinte y tres reales noventa y cinco centimos en el mil novecientos diez, la de treinta y dos reales treinta centimos; en el año mil novecientos nueve la de veinte y una real doce centimos y en el año mil novecientos ocho, la de veinte y dos reales setenta y cuatro centimos y por el concepto de urbana la de cuotas del año

mil novecientos catore por ciento cincuenta y seis
 ta y sus sesenta y tres centavos, del año mil
 novecientos trece la suma de ciento ochenta
 sus noventa y siete centavos, del año mil
 novecientos doce la suma de ciento ochenta
 ta y ocho pentas, noventa y un centavos, del
 año mil novecientos once la cantidad de
 ciento noventa y una pentas diez centavos
 del año mil novecientos diez la suma de
 ciento sesenta pentas ochenta y cinco centavos
 y tres; del año mil novecientos nueve la
 suma de ciento cincuenta y siete pentas
 setenta y un centavos y del año mil no
 vecientos ocho la suma de ciento sesenta
 pentas veinte y tres centavos; ascendiendo
 la suma a un total de doscientas ochenta
 ta y siete pentas ochenta y cuatro centavos
 y la urbana mil novecientos dos, cuarenta
 y cinco centavos.

Se acordó que las referidas partidas, fa-
 llidas debidamente relacionadas sean expues-
 tas al público por espacio de cinco días
 para oír reclamaciones.

Resulto el objeto de esta reunión, se-
 ñalado por terminada y de todo ello se re-
 tiende la presente acta que firmaron todos los
 señores asistentes con el Sr. Presidente según
 lo el Secretario certifica.

Gaspar A.

José Giraso

Antonio Torres

José Languera

Esteban Rubio

Antonio Masera

Gonzalez

Mmanuel Gomez

José Ubaldo

Ant. Verdú

Sesion extraordinaria

Alcalde Presidente
 Gaspar Mora Guinuer
 Concejales
 Jose Grioua Guinuer
 Jose Sampue Peruis
 Antonio Torres Huantado
 Antonio Martner Leon
 Junta Juricial
 Jose Navarro Martner
 Miguel Rubio Sampue
 Manuel Gomez Belmonte
 Jose M. Gonzalez Montesino

En la villa de San Julguen.
 a tres de octubre de mil nove
 cientos catorce. Bajo la presiden
 cia de D Gaspar Mora Guinuer
 Alcalde Presidente de este ayun
 tamiento se reunieron los seño
 res que componen dicho ayunta
 miento y Junta Juricial cuyo
 nombres constan al margen
 al objeto de celebrar la pre
 sente sesion extraordinaria

y abierto el acto, por dicho Sr
 Presidente se manifesto: que el obje
 to de la presente lo era segun se le
 prevenia en la cedula de convocato
 ria a darles cuenta de las reclama
 ciones presentadas a las relaciones de pa
 llidos que han estado expuestas al p
 blico. Enterados dichos señores reunidos
 por unanimidad y en votacion ordi
 naria se acordo declarar definitivamente
 como partidas fallidas la cantidad
 de doscientas ochenta y siete p
 sentos y cuatro centavos por ratica y can
 relacion a los años que constan del
 acuerdo anterior y la suma de mil

doscientas dos pesetas en cuenta corriente por
contribucion urbana de los años relaciona-
dos asi mismo en el acuerdo que antea-
ceda acordandose sean aprobadas las con-
respondientes certificaciones para su entrega
ya al Amosia de la Jefatura de Cantin
Peruino de esta Casa D. Domingo Sarmiento
clar. Octubre

Y resulto el objeto de la presente el Sr.
Presidente lo declaro terminada y
se ella se retiene una acta que le
firmaron los señores convenientes de
que yo el Secretario certifico

Gaspero José Girona

Antonio Torres José Larrea

Miguel Rubio

Antonio Martin

Manuel Gonzalez

[Signature]

José Uelatio

Ant. Vedia

Sesion Ordinaria

Presidente
 D. Gaspar Mora Gimeno
 Concejales
 D. Jose Girona Gourelas
 D. Antonio Campillo Morat
 D. Jose Sanyer de la Sana
 D. Manuel Ferrer Montado
 D. Manuel Marty Martiny
 D. Manuel Martiny Lecera

Que la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos catorce, Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del decemto munito que al margen se anota en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Mora Gimeno para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Habida la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura a los actos anteriores que por unanimidad se aprobaron.

Se leyeron enoatas ordenes y circulares que parecen en los Boletines oficiales pendientes de cumplimiento y se acordó por unanimidad sean despatchadas enoatas a ellos toca.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de Hacienda para el año proximo de mil novecientos quince.

Punto sobre la mesa el citado presupuesto para el ejercicio de mil novecientos quince fue examinado detenidamente punto por punto y hallandolo conforme y arreglado a las necesidades de este municipio, por unanimidad y votacion ordinaria acordaron presentarle en aprobacion, disponiendo a la vez se expusga al publico por plazo de quince dias en cumplimiento a lo dispuesto en la siguiente ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto entendiendose con la presente acta que firman los concurrentes, que valen de quiza el Secretario entifico.

Gaspar Mora
Jose Girona

Antonio Campillo
Jose Sanyer

Antonio Campillo

Antonio Ferrer
 Manuel Marty Martiny
 Manuel Martiny Lecera

Presidente
Don Juan María Giménez
Concejales
Don José Laureano Orosio
Don Martín de Sosa
Don Jerónima González
Don Cayetano Morcillo
Don Correo Hurtado
Don Martín Martí

Sesión extraordinaria
En la villa de San Felipe a
primero de Mayo de mil novecientos
quince. Reunidos en la pre-
sente Sala Capitular en sesión
extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan María
Giménez, los señores del Ayunta-
miento que al margen se con-
ta, y siendo la hora señalada por
el indicado Sr. Presidente a una
reunión; con el objeto de la reunión
lo era el dar cumplimiento de cuanto
dispone el art. 25 de la ley electoral
para Senadores del 26 de febrero de 1877
en caso también lo que dispone
el art. 26 de la vigente ley de
elecciones.

Seguidamente se dió lectura por el
inscrito Secretario de los artículos de
dicha ley concernientes al present-
e acto, y concurridos que fueron los pro-
prios de habitantes de este término
municipal y los representantes de ter-
ritorial, industrial y demás derechos,
acreditados de los contribuyentes de
este del corriente año, después de haber
decurrido y resultas por los señores
Concejales cuantas dudas surgieron
acerca del cumplimiento más ex-
acto de lo contenido, por unanimi-
dad acordaron dar por terminada
la referida sesión en la forma que
por el Ayuntamiento se autorizará en
este acto ordenándose sea publicado

inmediatamente y expuestas al público en la
 tablilla de anuncios de la Corporación donde por
 permanecer hasta el día 20 de este mes, con el
 fin de que puedan hacerse reclamaciones de
 parte dicho plazo, los que resolverá el Excmo
 acuerdo ante del 12 de febrero próximo, todo lo
 cual se hará saber al público por medio de los
 correspondientes edictos sin perjuicio de dejar sin
 do a este expediente un ejemplar de dichos textos,
 de contumacia y pasando al referido punto
 de la secretaría a elevarse por unanimi-
 dad por cumplimiento al art. 26 de la ley de
 Procedimiento regido, que se proceda sin
 levantar mano a la formación del dictamen
 previo recordando por medio de publica-
 ción de bandos a los magos correspondientes
 en los arts. 28, 31, 32, 34 la obligación de ha-
 cerse presente en dicho dictamen así como
 la de sus padres y curadores la de responder
 a dicha reincidencia.

Terminado el acto de lo obrado de la
 secretaría, se levantó la sesión por
 el Sr. Presidente, firmándose la presente
 con los demás señores señores, que valen
 de que por el Secretario entienda.

Gaspar Mora

Antonio Campillo

José Luján

Antonio Martín

Antonio Campillo

Agustín Verdú

Teo.

Acion ordinaria

Presidente
D. Jov. Sampere Presna
Concejales
D. Jov. Gerona Gualay
D. Ant. Martiny Leon
D. Ant. Campello Morcat
D. Ant. Ferrer Ventoso
D. Ant. Martiny Martiny

En la Villa de Sanfulgencio a veinte y dos de febrero de mil novecientos y cinco. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores Concejales que al margen se representan bajo la presidencia del señor don Jov. Sampere Presna y siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias por dicho señor Presidente y leyendo y publicando y dada lectura del acta anterior que sigue a continuacion por unanimidad.

Seguidamente se ordeno por el presidente que se lea el acta de la sesion anterior y se dio lectura a cuantos ordenes y resoluciones se hallan pendientes de cumplimiento en los Oficinos oficiales acordando su exacto cumplimiento de cuantos a ellos tocan.

A continuacion se dio cuenta del fallecimiento del depositario de fondos municipales don Antonio Puigapu Navarro por lo que habia necesidad de nombrar uno en su lugar.

Entendidos los señores concurrentes despus de una larga discusion acordaron por unanimidad y por votacion ordinaria nombrar con el sueldo asignado en el presupuesto, a don Antonio Campello Morcat depositario de los fondos de esta municipalidad el cual pronto acepto el cargo ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente como es costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes que

valen de quipul Secretarios entesios,

José Lampere

José Girona

Antonio Ferrer

Antonio Campillo

Antonio Carreras

Ant. Verdú

Presidente

sesión ordinaria

- José Lampere
- Concejales
- José María Gamby
- Aut. Campillo
- Aut. Carreras
- Aut. Martínez

En la villa de San Felipe a veinte y ocho
 de Mayo de mil novecientos quince: Por
 unido, en la presente sala capitular de
 señores que al margen se anotan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don
 José Lampere nombrá al efecto de la
 sesión ordinaria y siendo la
 hora señalada por dicho Sr. Presidente
 se declaró abierta y publica la sesión
 dando lectura del acta anterior la que
 por unanimidad y en rotación ordi-
 naria quedó aprobada.

Se dió cuenta por íntegra lectura de
 expediente instruido con motivo de la su-
 ga de los mojos financiero Gil Blanco hijo
 de Francisco y Solís, n.º 13, José Lampere
 Auditor de Rentas y Pólvora n.º 16 del cam-
 plare del año 1815, que citados en forma legal
 no comparecieron por sí ni por medio de
 representante el acto de la clasificación
 y declaración de soldado, ni tampoco
 alegó causa justa que los impidiera,
 Votos, en resultado, y diligencias, res-

to lo expuesto por parte de los mozo, mi
y de los del Ayuntamiento y el dictamen del
Reydo Sindico; teniendo presente lo que
dijeron los señores los y regidores que forman
el capitulo de la república de Orense para
el Ayuntamiento de Orense: Que visto el res-
ultado de los expedientes y sido de pro-
labra al tenor Reydo Sindico de los
propios del república de Orense actual
a los mozo, Francisco del Blanco y José,
Lampurledin con las responsabil-
idades y que han recienzo y se con-
denan a las costas que originen para
su busca y condicción.

Y no habiendo mas asuntos dignos
tratar u acordar se cesa de leer y
de la presente acta que firmen
los concurrentes que valen de quipo
y hecutario autentico:

José Lampurledin Joa' Gorro

Antonio Verde

Antonio Lampurledin

Antonio Verde

Joa'

Acuerdo extraordinario

Presidente

Don Juan Benito

Cauajal

Don Juan Juncos

Don Campesillo

Don Ferrer

Don Montez

En la villa de San Felipe á treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince. Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrarse una extraordinaria, los señores Cauajal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Benito Juncos, reuniendo la hora señalada para este acto por dicho Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión lo era un asunto de las previas en la orden de convocatoria el dar los suertes de que se componen del Sr. Benef de España en gran defecto reunidos del actual una recelido unta. Alcaide el certifi cada de talla reconocimiento y felicitación del mozo número trece del recemplar actual Francisco Gil Marcos hijo de Francisco y de Soledad al cual se le tiene un fondo de propiety de profeso.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico acuerda dar una tenida de la nota de propiety al referido mozo declarandole soldado y que libre certificación de este acuerdo y que al referido de propiety uniendo tambien dichos certifiados,

Como cual se dio por terminado el acto ratificandose la presente acta que firmen los concurrentes que alen de que se el de enterado certifiado.

José Lamperey

Don Juncos

Antonio Ferrer

Antonio Campesillo

Antonio Campesillo

Presidente

D. José Saupere Berna
Vocales.

Sesión Ordinaria.

En la Villa de San Felguenio a diez y seis de Mayo de mil novecientos quince. Reunidos en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tenor Alcalde José Girón Gourolz accidental Don José Saupere Berna los señores

Ant.^o Ferris Hurtado del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se anotase, siendo la hora señalada por el Sr. Sr. Presidente se declaró abierta y pública la sesión empezando por la lectura del acuerdo anterior el que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de cuantas ordenes y circulares se hallan pendientes de cumplimiento acordando su exacto cumplimiento.

Continuacion se dió cuenta de que habia necesidad de dividir el término en secciones para que en su dia se proceda al sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal y enterada la Corporacion acordó por unanimidad su devension en la forma siguiente.

Primera seccion

Seis vocales. La constituyen los contribuyentes de la Plaza de la Constitucion calle de la Aurora, Belluga, San Antonio y Barracas;

Se

quinda Nación
 Los señores, La contaduría de contribuyentes
 del partido de Martiny, Pedrino, Platero y
 Solera;

Recordando al mismo tiempo se publico
 que se fijó en los ritos públicos y de costume
 de esta localidad, remitiendo un edicto
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia para
 su inserción en el Boletín oficial para que
 los contribuyentes pudiesen presentar sus
 reclamaciones en su oportunidad.

Previamente se dio cuenta por el Sr.
 Presidente, de que habiendo en esta localidad
 persona apta para desempeñar el cargo de
 Practicante, con título profesional se estable
 en el caso de nombrarle como tal a Don
 Antonio Mora Gony su vice del que se
 viene desempeñando interinamente y un
 título Don Pablo Garcia Lemus.

Enterados los señores del Ayuntamiento a
 guardar por unanimidad y en votacion
 ordinaria nombros Practicante con el
 sueldo anual de veinte pesos al res
 pido Don Antonio Mora Gony, enan
 do de tal cargo Don Pablo Garcia Lemus y
 encontrandon presente dicho Sr. Mora
 acepto el cargo ofreciendo cumplirlo con
 espíritu, el cual firmo con el Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión firmando los señores
 concurrentes generales de presentados,

Don Saupere

Antonio Campillo

Don Gioana

Antonio Torre

Antonio Mora

Antonio Masana Ant. Verdú

Presidente
D. José Saupere Bermea
Concejales
D. José Sima Gualay
D. Ant. Campillo Morca
D. Ant. Martínez Lera
D. Ant. Ferris Hurtado

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Felguicio a veinte y uno de Mayo de mil novecientos quince. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores anotados al margen Regidores Ruidos y Concejales bajo la Presidencia del tenor Alcalde accidental D. José Saupere Bermea y siendo las ocho de la mañana hora señalada para celebrar sesión extraordinaria por dicho tenor Presidente u manifestado que el objeto de ella lo era según y como se le previno en la cédula de convocatoria circulada al efecto; el dar cuenta del expediente de exención entrando a sustanciar de José Martínez Martínez soldado de Tropa de Pie n.º 68 del replante del 1914 para que se le exima del servicio por ser hijo de padre pobre e impedido así como también su hermano menor en un hermano Leonzo,

Enterada la corporación y examinada dicho expediente con la munición que en caso requiere y resultando de la declaración ampliada por el facultativo de veinte y uno de Mayo que los turnos que padecen Antonio Martínez Martínez Leonzo Martínez Martínez padre y hermano respectivamente del solicitante datan desde hace más de diez años; y no habiendo alegado dicha exención en el acto de la clasificación de soldados esta no debe ser atendida según lo que dispone el artículo de la ley que

Ley de Recrutamiento: El Ayuntamiento por una
 reunión que se tuvo ordinaria ^{acuerdo} que con
 ratificación de este acuerdo se remita el expediente
 de este a la ley que se ha puesto para la
 resolución que procede en cumplimiento
 de lo ordenado en el parágrafo 2º de la orden
 de dicho congreso de fecha primero del
 actual.

Resuelto el objeto de la presente se leen
 los artículos que forman los puntos con
 acuerdo de que se el Secretario ejecutivo,

José Sampedro

Antonio Martínez

Antonio Torres

José Girón

Antonio Campallo

Ant. Verdú

Gestión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a treinta y cinco de
 Julio de mil novecientos quince. Reunidos
 en la presente Sala Capitular los señores
 del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan
 al margen, bajo la presidencia de Señor
 Alcalde don Gayoso Mora Giménez, siendo
 los ocho de la mañana hora señalada
 y previa convocatoria en legal forma circun-
 dada al efecto por dicho Señor Presidente
 se declaró abierta.

Acto seguido por el Señor Presidente se expu-
 so que el Recaudador don Pablo García Semer
 nombrado por esta Corporación para la recau-

- Presidente
- Gayoso Mora Giménez
- Concejales
- Ant. Campallo Macot
- Ant. Ferris Mantado
- José Sampedro Rosna
- José Girón González
- Ant. Martínez Martínez



la creación de los repartos de utilidad, el treinta y
 uno de Agosto de 1913, no quise contentar los
 edictos, en virtud de encontrarme en una edad
 muy avanzada y por consiguiente se estaba
 el caso de nombrar otro Agente en sustitución
 de este para que con arreglo a lo que se acordó
 en los edictos se hiciera en favor del municipio con
 el fin de normalizar la marcha administrativa
 enterados los señores concurrentes se reunieron por
 unanimidad y en votación oculta se nombró
 Agente de Fianzas a don Francisco Lopez Cortés
 el cual preste el cargo ofreciendo de
 pronto un cumplimiento y que se ponga en
 conocimiento de la república tal cual se
 preveía;

También se nombró acto seguido Comisario
 para la entrega de documentos y cosas en la
 Caja de reclutas de Culumbá al Sr. Antonio
 Antonio Verdú Alarcón con las debidas
 ponderaciones;

Con lo cual se permitió el objeto de la
 presente, elevando la misma firmada
 los señores que a continuación se expresan
 entes;



Gran Señores

Juan^{co} Lopez Cortés

Antonio Campillo

José Chupura

Francisco Verdú Alarcón

José Gómez

Rufino Verdú

Presidente

Sesión extraordinaria.

D. Gaypor Mora Guimp

D. Agido Lindio

D. J. G. Gourelly

Concejales

D. C. Campello Maut

D. M. Martiny Gourelly

D. J. S. S. S. S.

D. T. T. T. T.

En la Villa de San Fulgencio a tres de Agosto de mil novecientos quince; Reunidos en la presente Sala Capitular los señores anotados al margen actuando como Sindicos el que lo es del Ayuntamiento D. J. G. Gourelly, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Gaypor Mora Guimp y siendo los señores de la misma hora reunidos para celebrar sesión extraordinaria, por dicho tenor Presidente se manifestó; Que el objeto de ella lo era según y como se lo prevenia en la cédula de convocatoria en el fado al efecto el dadas cuenta de una orden de la Excm^a Comision Mista de Preclutamiento de la provincia de fecha 28 de julio ultimo por la que se ordena se siga y falle por este Ayuntamiento sobre la excepcion alegada como robe vinosa por finca por el nro n^o del actual remplazo llamado Tomas Moralz; hallandose presente al acto el Medico Titular de esta San Vicente Fernando Burgos; y dicho nro.

Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por el tenor Presidente, se procedio al llamamiento del nro Ramon Tomas Moralz numero cinco del rastro del remplazo actual hijo de Juan y de Rosaria, natural de Dolan y domiciliado en esta poblacion, no sabe leer ni escribir quien presente fue invitado para que alegue los motivos que tuviese para oposicion del servicio y cobro; Que despues de haber sido declarado útil ante la Comision Mista de Preclutamiento de la provincia solicite ingreso como voluntario en el Regl^o de la Previsión y no se le admitió por no constar expresamente útil para el servicio y la reforma del rastro porteniente me ha invitado de tal suerte que me puede dedicar al tra



85
bajo: y reconocido que ha sido en este acto pa-
entativamente resulte con alguna defor-
dad en los pies que disminuya su arco plantar
o bouda especialmente el pie derecho con alguna
dificultad en sus movimientos debido sin duda
a un Anquilomias cronico por lo que se acordó
captus emitit para el servicio incluído en el
numero 82 del orden 7.º de la clau 2.ª del cuadro

El Ayuntamiento en vista de los datos
que proceden de conformidad con el parecer
del Jefe de Sanidad, acordó declarar a dicho
moro vedado totalmente como com-
pulsado en el caso 1.º del art.º 84 de la ley que se
publicó en relacionacion.

Frenueto el objeto de la presente reunion se
dio por terminado el acto que firman los señores
que van de guisa el Secretario entified:



Gaspar Pellos

Antonio Garrigillo

José Lampere

Antonio ...

José Girona



Ant. Verdu



Sesión ordinaria

Presidente
 D. Cayo Mora Giménez
 Concejal
 D. José Saucedo
 D. Agustín Campillo Morat
 D. Agustín Benítez
 D. José Gómez González

En la villa de San Fulgencio a doce de Setiembre
 de mil novecientos once. Reunidos en la
 presente Sala Capitular los señores concejales
 que el margen anexa bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Don Cayo
 Mora Giménez y siendo la hora señalada por
 el Sr. Presidente se declaró abierta y pública la
 sesión de acuerdo por principio por la lectura del acta
 de anterior el que por unanimidad y por votación
 ordinaria fué aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de suertes, ordenes
 y circulares y hallaron procedente de cumplimiento
 acordándose se verifique inmediatamente
 el otorgamiento de dichas suertes que habrán
 de recaer de nombre en representante pa-
 ra que pueda cobrar de la Delegación de Ma-
 nacida de la provincia los intereses vencidos
 de los terrenos de propios que existen a favor
 de este Municipio.

Entendidos los señores de la Corporación de lo
 expuesto por el Sr. Presidente acordaron por
 unanimidad acordados los nombramientos
 hechos en 2 de Julio del 88, 27 de Octubre de 1911
 a favor de don Antonio Viera Alonso Secita-
 rio, para que pueda cobrar de la Delegación
 de Manacida de la provincia los intereses vencidos
 desde 1.º de Julio y 1.º de Octubre del 91, respecti-
 vamente de los vencimientos del 80 por 100 de
 propios expedidos a favor de este Municipio
 números 22460, 20528 y en un día verificar el
 cobro de los mismos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspon-
 diendo en el actual año 1911 renovarse por mitad
 la Junta jurada en ejercicio durante el anterior

hecho, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los puestos repartidos y suplentes que ha de haber por su parte, y proponer a la Administración de esta ciudad de la provincia los que haya de elegir por la suya de la tierra que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto en el capítulo 1.º de la sección 1.ª del reglamento de 20 de Setiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganaderías.

Acordado por la expresada Corporación de cumplimiento a cuanto preceptua el citado reglamento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables, y equitativa mente el repartimiento de la territorialidad que en esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados, forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que ratifican mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última a la restante tercera parte con cuotas mas minimas.

Hecha la división de categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta de contribuyentes los puestos y suplentes que designación se nombra

Puestos

D. Miguel Rubio Campes
Vicente Alonso Gualay
Antonio Campes Martiny
Suplentes
D. José Alvarez Martiny

D. José M. Gual y Montemayor
Manuel Góngora Belmonte

Leu de dichos puntos por de continúan,
por venir su nombramiento de la designación de
oficiala del anterior becnio, los cuales siguientes

Puntos

Suplentes

D. Miguel Rubio Campen D. Manuel Góngora Belmonte

Y cesar, por conyuntamiento, en el propio cargo,
por proceder su elección de sus dichos ultimos los
que seguidamente se expresan.

Puntos

Suplentes

D. Antonio Campen Martini D. Juan Navarro Martini

Vicente Alonso Gual y Montemayor D. José M. Gual y Montemayor

En virtud del Ayuntamiento de conformidad
a lo dispuesto en el art. 33 del precatado reglamento, elige
para sustituir a la mitad de los puntos que en
cuyo nombramiento le corresponde a D. Juan Alonso
Gual y Montemayor comprendido en la primera ca-
tegoria, a D. Vicente Sanchez Martini del segundo
grupo, a D. Miguel Campen Martini del tercero.

Acto continuo, y en la misma forma, se
procedio a la designación de suplentes en número
igual a la mitad de los puntos repartidos que cupo
en la Junta de esta poblacion, eligiéndose en
tal carácter, por conyuntamiento vecinos de la misma,
cuyo nombramiento incumbe asimismo a esta
Corporación, que á continuación se expresan.

De la primera categoria, a D. Pedro Gual y
Blanco, de la segunda a D. Salvador Ez, Mañá

Acaredo, por último, el Ayuntamiento, en con-
plimiento a lo prescrito en los artículos 31, 36 del re-
glamento reglamento, eleva a la Administración
de Hacienda de la provincia, propuesta, entre
na para la designación de los tres puntos repa-
tidos y sus suplentes que ha de nombrar por



su parte, y que comunicados estos nombramientos se hagan saber a los elegidos en una, o otra forma a los efectos legales que correspondan, que se declinaron, o se recitad, a la formación de dichas mesas del siguiente modo.

Peritos

- | | | | |
|--------------------------|---|--|---------|
| 1 ^a categoría | } | D. José Campello Saupre vecino de Chile | |
| | | " Facual Saupre Mopica " | id |
| | | " José M ^o Generaly Martines " | de esta |
| 2 ^a id | } | D. José Carrion Barto vecino de esta | |
| | | " Nicinto Sanchez Martines " | id |
| | | " Juan Martines Navarro " | id |
| 3 ^a id | } | D. José Ramon Arago Rodriguez vecino de esta | |
| | | " Miguel Saupre Martines " | id |
| | | " Luis Martines Nicinto " | id |

Suplentes

- | | | | |
|--------------------------|---|---|----|
| 1 ^a categoría | } | D. Pedro Generaly Flores de esta vecindad | |
| | | " Antonio Martines Alouco " | id |
| | | " Antonio Audiz Audin " | id |
| 2 ^a idem | } | D. Juan Saupre Martines de esta vecindad | |
| | | " Antonio Generaly Martines " | id |
| | | " Salvador de Marcia " | id |
| 3 ^a id | } | D. Manuel José Rubio de esta vecindad | |
| | | " Francisco Puy Martines " | id |
| | | " Antonio Sanchez Martines " | id |

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la misma estudividore la presente acta que firmaron los concurrentes que salen de quiza el treinta certifico.

Antonio Campello José Saupre
José Giron

Antonio Campello Antonio Ferrer

Antonio Martines Ant^o Verduz

Sesión extraordinaria

Presidente. En la Villa de San Felipe a cinco de octubre
 D. Gaspar Mora Guing fue de mis noventa y cinco, Reunidos en
 Concejal, la presente Sala Capitular bajo la presidencia
 D. José Laureano Bernal de diez del Sr. D. D. D. Gaspar
 José Gerónimo Zamora Mora Guing los señores del Ayuntamiento
 D. D. D. Carrizillo Morcote que al manifestarse para celebrar
 sesión extraordinaria y siendo la hora
 señalada por el Sr. Presidente se ma-
 nifestó: que el objeto de la reunión lo
 era repen y pronto en la presencia en
 la Sala de Concejal el Sr. D. D. D.
 cuenta que durante el presente
 año la renovación del Ayuntamiento
 se estaba en el caso de determinarse por la
 Corporación los vacantes que deban ser
 cubiertos en los correspondientes elecciones
 municipales.

Entrados el Ayuntamiento de lo pre-
 establecido en el art. 65 de la ley municipal
 y lo que eligieron la sesión del día
 Ministro de la Gobernación y de sus antec-
 dentes obrantes en el Archivo municipal, re-
 sulta que este Ayuntamiento lo forman
 siete concejales de los cuales se acordó
 de ser en 4 de Diciembre próximo por
 proceder de la elección del 1911, a don
 Antonio Martínez Seo, don Antonio Ferrer
 Quintado y don Antonio Carrizillo Morcote
 por el único distrito, por unanimidad
 acuerdan ser tres vacantes que ha de
 producir el cese de dichos señores con-
 cejales se cubran en la próxima renova-
 ción bien por eligiéndose los tres conceja-
 les por el único distrito como número 2

de la Calle de Navarra y que se de cuenta
por medio de comunicacion al Sr. Go-
bernador civil de la provincia con-
meandose tambien al Sr. Presidente
de la Junta Municipal del censo el
numero de vacantes que se han de con-
tir y se anuncie al publico por edic-
tos que se fijaran en la tableria de
anuncios.

Dandose por terminado el acto que se
hizo con los señores concurrentes que
se le da que se le de cuenta en el punto.

Gaspar Mora José Sanguero

Francisco Campello José Girona

Antonio Lora

Ant. Verdú

Presidente

D. Gaspar Mora Gimeno
Concejales

D. José Sanguero

Alcalde, Sr. Quintanilla

José Girona

Alcalde, Sr. Campello

Sesion extraordinaria.

En la Villa de San Fulgencio a doce
de Octubre de mil novecientos quince, Pa-
nidos en la presente Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gas-
par Mora Gimeno los señores del Ayunta-
miento que al margen se anotan para
celebrar sesion extraordinaria y cuando la
hora señalada por dicho Sr. Presidente
se reunieron; que segun se expone en la
cedula de convocacion el objeto de la reunion lo
era el acordar el tanto por ciento que habia
de imponerse sobre las subidas del Terreno en la
matricula indirecta y sobre el valor de

Los cedulos personales para el año mil novecien-
tos diez y seis

Enterados los señores concurrentes de un
minudad y en votacion ordinaria en favor
de los valores de las cedulas personales y censuales
por cinco y sobre los censos del Terreno en la ma-
trícula a 13 por cinco.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando
los señores concurrentes que valen de quince como
Secretarios existentes.

Gaspar Moya

Antonio Torres

Antonio Casapullo

Jose Lempere

Jose Giron

Antonio ...

Antonio ...

Señor ordinario:

- Presidente
- Gaspar Moya Jimenez
- Canciller
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...
- Don ...

En la villa de la ... a treinta y seis de octubre
de mil novecientos y seis. Reunidos en la presente
Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres
al margen se anotan, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Gaspar Moya Jimenez y cuando
habia reunida por el señor Presidente se dicta
ra abierta y publica la sesion dando por in-
cipio por la lectura del acuerdo anterior el que
fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron cuantas ordenes y circulares se hallan
pendientes de cumplimiento acordando en su
vasto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de
presupuesto municipal ordinario formado
por la Comision de Hacienda para el año que
vamos de mil novecientos diez y seis.

Punto sobre la mesa el citado presupuesto



para el ejercicio de sus respectivos oficios, fu-
 eramunado detenidamente punto por punto
 y hallandolos conformes y arreglados a las necesi-
 dades de este municipio, por unanimi-
 dad y sujecion a las ordenanzas
 presentadas a su aprobacion disponiendo a
 la vez y en su propia virtud por plazo de
 quince dias en cumplimiento a lo dispo-
 nido en la presente ley Municipal

Con lo cual se dio por terminada el auto
 celebrandose la presente acta que por
 mandos concurren, y para su efecto
 que el Secretario certifique

Ante M^o D^o José Laureano

Antonio Casapullo

Antonio Casapullo

Antonio Casapullo José Giron

Antonio Casapullo

Senores concurrentes
 D. Alejandro
 D. Gaspar Mora Jimenez
 D. Juan Giron Casapullo
 D. Juan Casapullo
 D. Juan Casapullo
 D. Juan Casapullo
 D. Juan Casapullo

Señor extraordinaria
 En la Villa de San Fulgencio a veinte y tres
 de Diciembre de mil novecientos quince,
 Reunidos en la presente Sala Capitular
 para celebrar reunion extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alejandro
 D. Gaspar Mora Jimenez, los señores del
 Ayuntamiento que al margen se anota
 y siendo la hora señalada, por el cual
 cada uno de ellos Presdente unanimente;
 Teniendo el objeto de la reunion lo era
 que se acuerde a las presentes

si dula de convocacion el dho. Ayuntamiento del
 suplicante interinndo sobre la pobreza de don
 Navarro Martinez padre del mozo Antonio
 Navarro Martinez del recuento de mil no-
 vecientos doce, en virtud de lo ordenado por
 el Sr. Comandante Jefe interinctor del Regim.^{to} de
 Inf.^{ta} Levanta n.º 3 en coman. n.º 1005. de fecha
 suya de diecinueve actual.

Entendidos los señores del Ayuntamiento
 y examinados el suplicante interinctor al efecto
 previo informe del Regido Sindico acuer-
 dan por unanimidad eleger del referido
 temporalmente al mozo Antonio Navarro
 Martinez por hallarse comprendido en
 el caso primero del articulo ochenta y nueve
 de la ley.

Con la cual se dio por terminada la
 presente acta que firmaron los señores con-
 curren. q. r. a. l. de que por el Sr. Comandante
 certifico.

José Luyere

Antonio Campillo

Antonio Navarro

Antonio Ferris

Ant. Verdú



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Senores concejales que lo componen eran:

- D. Antonio Ferris Hurtado
 - " Antonio Campillo Morcal
 - " Antonio Martiniz Lerou
- Eleccion del 1913.

- Electos con arreglo al art. 29 de la Ley
- D. Gaspar Mora Jimenez
 - " Juan Guana Gauraluz
 - " Juan Sempere Orma
 - " Antonio Martiniz Martiniz
- Eleccion del 1915.

- Electos con arreglo al art. 29 de la Ley
- D. Antonio Campillo Morcal
 - " Antonio Martiniz Lerou
 - " Ant. Gauraluz Martiniz

En la Villa de San Juan de los Rios a primero de Enero de mil novecientos diez y seis, previa convocatoria celebrada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular a las ocho de la mañana los señores del margen que forman el Ayuntamiento que deben continuar y los nuevos elegidos con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral vigente.

Valenita la sesion publica fueron recibidos en sus puestos los señores concejales nuevamente

electos, y el secretario de orden del Sr. Alcalde de lectura a los credenciales de lo cual dicho Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de constituir el nuevo Ayuntamiento con todas las solemnidades que la ley Municipal viene en su art. 53 y reglamentos que fueron recibidos, con sujecion a los reglos citados en la R.O. de 16 de Junio de 1909.

Por el concejal electo Don Antonio Gauraluz Martiniz se supuso que no habia renunciado al cargo de Fiscal Municipal que viene desempeñando hasta la fecha no podia tomar posesion de este por lo que renunciaba de él, y su renuncion a si lo accide la Corporacion.

Segundamente el Sr. Presidente

declaro posesionado el nuevo Ayuntamiento con dicha renuncia con arreglo a las disposiciones repetidas que forman los sumos premitos y en consecuencia de todo lo cual el Secretario certifica.

Gaspar Mora José Gisone
Antonio Gonzalez José Lempere

Antonio Escamé
Antonio Ferrer
Antonio Carrillo
Ant. Verdú



Segunda parte } Reunidamente ocupada la
Comunicación } presidencia interina por
Don Gaspar Mora Germain en cumplimiento
munto del artº 53 de la Ley Municipal
repetida y ordenado al Secretario la lectura
de los artºs 53 al 53 de la citada Ley,
la cual se cumplió y en cumplimiento del
artº 54 se procedió por medio de votación
civil recitada a la elección de Presidente
en la forma antes mencionada por dicho
partido, obteniendo el siguiente resultado,
Para Alcalde Presidente Don José Lempere
Germain por mayoría absoluta de votos,
Quinto Don José Lempere Germain el
que ha obtenido la mayoría absoluta
de votos del total de concejales actuales
de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente
quedo proclamado Alcalde Presidente

el referido Don Juan Laureano Borrero que
se posesionó del cargo recitándole las in-
scripciones del mando y para á ocupar la
Presidencia.



Dió los mas expresivos gracias á sus
compañeros por la confianza que me
habian depositado, dió orden para
continuar el actú y proceder confor-
me á lo ordenado por el art. 56 antes
mencionado para ser 2.ª á la elección
de un regidor Sindico, para lo cual
dió el siguiente resultado



Para Regidor Sindico Don Juan Gerona Go-
ralde por sus votos, el cual reunió el que
mayor número de votos ha obtenido de
entre los señores reunidos el tenor Alcalde
le proclamó como tal Regidor Sindico
y ocupó en oportuno cargo.

Por el tenor Presidente se manifestó que
se citaba en el caso de proceder á es-
tablecer el orden de numeración de
señores concupibles á los efectos del art. 1.º
de la Ley Municipal referente concu-
dando respecto á los elegidos con arreglo
al art. 29 de la Ley Electoral y por la
R.O. del 6 de junio del 99, lo que se re-
sultó por orden de edad, dando el
siguiente resultado

Primeros Regidores

D. Antonio Campillo Morcual

Segundos

D. Antonio Martínez León

Terceros

D. Antonio Martínez Martínez

7 Cuarto

Don Gaspar Maria Jimenez acordando acto, y quiendo que los señores ordenados se celebran una vez a la semana, y que esta se realice los Domingos a los ocho de la mañana, que en el presente se acuerda al Rey y a su Señalado Gobierno civil de la provincia de Granada los señores que se leen de que se elaboren e impresas.

Don Gaspar Jimenez

Antonio Campillo

Jose Giron

Antonio Martin

[Signature]

[Signature]

Antonio Verdun

[Signature]



Señores

Don Gaspar Jimenez

Concejales

Don Gaspar Giron

Don Antonio Campillo

Don Antonio Martin

Don Antonio Verdun

Don Gaspar Jimenez

Session extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a primero de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Jose Sampere Gorná, Alcalde, en sesion publica extraordinaria, abierta que fue por el mismo, re presidio dijo manifestar que, segun se habia anunciado previamente en las edictos de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los contribuyentes de que se compone este Ayuntamiento y numero en el doble de vecinos con cara abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, con re

gección a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de Madrid de 8 de Febrero de 1857.

Seguidamente se dió lectura por el suscripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el número de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorios, industriales, y otras documentos acudidos de las contrataciones de dicho del presente año, después de breve discusión y resultas por los Srs. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de lo cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas lictas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente, y expuestas al público después en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas lictas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás señores que valen, de que certifico.

Don Lampere

Garro More

Antonio Carrillo

Antonio Moreno José Guerra Ant. Vendi

J. J. B.



Diligencia

La sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de suficiente numero de concayales certificados.
A Pulguero 2 Enero 1916

Verde

Sesion ordinaria

- Concayales
- Presidente
- Don Juan Bona
- Concayales
- Don Cayetano Morera
- Don Genaro Gonzalez
- Don Martin Leon
- Don Cayetano Morera
- Don Martin Gonzalez
- Don Martin Gonzalez

En la villa de San Pulguero a nueve de Enero de mil novecientos diez y seis. Reunidos en la presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bona y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declara abierta y publica la sesion esperando por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario de la Corporacion se dio lectura a cuantas ordenes y circulares aparecen publicadas en el Boletin oficial, acordandose en cumplimiento de las que a ello tocan.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar al Secretario de la Corporacion Comisionado para la entrega de moras en la Caja de Recaudos de Orduña para ser destinados a su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion retirandose los presentes acta que forman los concayales que valen de que el Secretario certifique.

Don Juan Bona

Antonio Gonzalez

Antonio Leon

Antonio Gonzalez

Jose Girona

Verde



Diligencia

No ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de suficiente numero de concayales certificados.
A Pulguero 16 Enero 1916

Verde

16
Sesión extraordinaria
Presidente
D. José Sampedro, Besnía
Concejales
D. Ant.º Casapullo Morcote
" Gaspar Mora Gimenez
" Ant.º Martiny Martiny Besnía
" Ant.º Martiny Leou

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veintetres de Mayo de mil novecientos diez y seis; Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Sampedro y siendo la hora señalada por dicho Señor presidente se declaró abierta y pública la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Decretos oficiales, acordando se de cumplimiento a cuantos ordenes y circulares a ellos atañen.

Después se dio cuenta de que había necesidad de decidir el término en sesiones para que en su día se proceda al sorteo de vocales, acordados de la Junta Municipal y enterada la Corporación acordó por unanimidad su decisión en la forma siguiente.

Primera Sesión

Cinco vocales: La Contaduría los contadureros de la Plaza de la Constitución, Calle de Mañera, Belluga, San Antonio y Panacas.

Segunda Sesión

Dos vocales: La Contaduría los contadureros del partido de los Martines, Pedrino, Platero y Soler.

Acordándose al mismo tiempo se publique y fije en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, remitiendo un edicto al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Decreto oficial de la provincia para que los contadureros puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Presidente del nombramiento hecho a favor

del elector don Manuel Gomez Lopez de Alcaidejuda
rio del partido de los Martines, del que enterada
la corporacion lo fue aprobado por unanimidad
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion, extendiendose la presente acta que
firmaron los concurrenates y qualien de que se el
Secretario entafico.



José Saupere

Antonio Campillo

Gaspar Mora

José Girona

Antonio Montano

José

Don Verdú

Diligencia. No ha podido tener efecto la sesion ordinaria
de este dia por tener el Ayuntamiento que ocuparse de
la rectificacion y cura definitiva del alutamiento, este
fio. = y cura definitiva. no vale.

Saupere 20 Enero 1916.

Verdú

Otra

Compuera no pudo celebrar la sesion ordina
ria de hoy por insuficiencia de numero de conce
pales entaficos.

Yulquis 6 febrero 1916

Verdú

Presidencia

Sesion ordinaria

- José Saupere
- Concejal
- José Saupere
- Don Campillo
- Don Martines
- Don Martines
- Don Martines

En la villa de Saupere a trece de febrero de
mil novecientos diez y seis. Reunidos en la presente
Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al
marque se anotan, bajo la presidencia del
señor Alcaide don José Saupere y siendo
la hora señalada para celebrar la sesion or
dinaria, por dichos señores Alcaide se declaro

la lectura y publicacion de ella dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada unanimente

Seguidamente de orden de su señoria se leyeron los decretos, reales, acordados y de cumplimiento a cuantos ordenes y circulares a ellos tocan.

Despues acordose nombrar al secretario de la Corporacion de D. Juan de Dios de la Cruz para que se promueva en las oficinas de la Comision Municipal de Recaudacion para que retire los expedientes de excepcion deempleros anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmen los señores concurrenentes que valen de que certifique.

José Lamprea Antonio Navarro

Antonio Campillo José Giron

Antonio de los Angeles D. Juan de Dios

Diligencia - No ha pasado tiempo desde la sesion ordinaria de este dia por tener el Ayuntamiento que celebrar el sorteo de los mozos para el remplazo ordinario de ellos.

Yulguris 20 febrero 1866
Nadie

Presidente	Señor ordinario
D. José Lamprea	En la villa de San Pulguris a veintey siete
Leonajales	de febrero de mil novecientos sesis y seis. He
D. Antonio Campillo	vido en la presente sala capitular los señ
José Giron	res del Ayuntamiento que al margen se con

Don Martin Lera
Don Martin Martin
Don Martin Martin

Tan bajo la presidencia del teniente Alcaide don
Juan Lampere Domingo siendo la hora para celebrarse
las sesiones ordinarias por dicho teniente presidente
se declara abierta y publica la sesion dando se
cuenta por la lectura de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y
cuantos ordenes u hallan pendientes de cumplimiento
mandando acordar y efectuar cuantos de ellos
toquen

Alourenacion se acordó por unanimidad nombrar
a don Cesar Canas Ullan Medico para el reconocimiento de marcos del campo actual
y anterior en virtud del hallame referido el Sr.
tutor don Vicente Fernando Durgo y para tan
claro a don Pablo Garcia teniente Sargento
Comisario del Ejercito.

Previamente se procedió al ratos de casa
y asociados que en unanimitad del Ayuntamiento
han de constituir la Junta municipal de esta
villa en el presente ejercicio dando el siguiente
resultado.

Primera Recien

- Don Juan Rubio Lampere
- " Manuel Rubio Lampere
- " Juan de la Cruz Montan
- " Manuel Garcia Belmonte
- " Miguel Lampere Martin

Segunda Recien

- Don Juan Ramon Arago Rodriguez
- " Juan Genaro Rodriguez

Acordando que remita el correspondiente
edicto al teniente Gobernador civil de la provin-
cia para su insercion en el boletin oficial
y no habiendo merced de que



trator se levanto la union entendiendose la
 presente acta que firmaron los señores concu-
 es generales de que entendiendose
 José Sampedro Antonio Marti

Antonio Campillo
 José Lerona
 Gerardo
 Ant. Verdú

Diligencia = no ha podido tener efecto la sesion
 ordinaria de este dia por hallarse el
 Ayuntamiento en la clarificación de los datos
 Fulguin 5 Mayo 1916
 Verdú

Acta = no ha podido tampoco en este dia
 tener efecto la union ordinaria por fal-
 ta de suficiente numero de concu-
 es Fulguin 12 Mayo 1916
 Verdú

Precedente
 D. José Sampedro
 Concejales:
 D. Ant. Campillo Morcote
 José Lerona Gonzalez
 Ant. Marti
 Gerardo
 Ant. Marti Lerona

Sesion ordinaria
 En la villa de San Fulguin a diez
 nueve de Mayo de mil novecientos die-
 zis; Reunidos en la presente sala Ca-
 putular los señores del Ayuntamiento
 al margen se anotan bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde don José Sampedro
 para celebrar sesion ordina-
 ria. y habida y publica que fue la

sesión por dicho Sr. Presidente se dió primer
 curso por la lectura de la anterior que fué
 aprobada, tomando los siguientes acuerdos.
 Se leyeron en esta sesión y se acordó que se
 unen los Decretos oficiales acordados en el
 plenario de acuerdo a ellos toca.

Autógrafos a don José Lary Jiré, vecino de Dolores
 para que pueda edificar una capilla en
 este terreno partido de Marting entre la bra
 ra de la repadera del Peñal de Almoraide
 y camino de dita a Dolores que linda a Levante
 con José Marting Glabert, y al Poniente fuese
 transferido siempre sin perjuicio de tercero.
 Autógrafos también a don Joaquín Camp
 Garcia vecino de Dolores para que pueda edi
 ficar una capilla en el partido de Marting
 entre la braza de la repadera del Peñal de
 Almoraide, el camino vecinal, que
 conduce de dita a Dolores con linda a
 por Levante con la repadera de la repadera
 de Sr. Laureano Canoro, y Poniente con
 Antonio entendiéndose por el Pito sin per
 juicio de tercero.

Los habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que se
 man los excurrentes que caben
 de que que el Sr. Secretario entesico

Don Sampson José Girón Gaspar de

Antonio Campillo

Antonio Campillo

Antonio Campillo

fue

Presidente

D. Jov. Sempere y Bona

Concejal

D. Ant. Campillo Moreat

Jov. Girona General

Ant. Martiny Martiny

Gayo Mora General

Session ordinaria

En la Villa de San Puygini a veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez y seis

unidos en la presente Sala Capitular a session ordinaria, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del tenor

Alcalde don Jov. Sempere y Bona y publica que fue la session se dio principio por la lectura de la orden que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el Secretari de orden del tenor Presidente de evantes ordenes y circulares y bullos pendientes de cumplimiento.

Seguidamente por el concejal don Antonio Campillo Moreat se supuso que el por su parte pide que las cuentas del tenor Alcalde saliente asi como desde primeros de año tambien las presente el Alcalde actual.

En su virtud el Ayuntamiento acordado por unanimidad en virtud de lo expuesto por los señores Alcalde a quien corresponde presentar dichas cuentas el dia diez del proximo mes de Marzo

Tres habiendo sus asuntos de quitados se levantó la session que firmaron los señores

Jov. Sempere

Jov. Girona

Antonio Campillo

Antonio Campillo

Antonio Martiny

Gayo Mora

Presdente

José Sanguinetti

Regidor Sindico

José Guzmán

Concejales

José Sanguinetti

Regidor

Mora Giménez

Regidor

Martín

Reunión extraordinaria

En la villa de San Fulgencio a treinta
de Marzo de mil novecientos diez y seis;
Reunidos en la presente Sala Capitular los
Señores del Ayuntamiento que al margen
se venotran, bajo la presidencia del tenor
Alcalde don José Sanguinetti para
celebrar reunión extraordinaria y siendo la
hora señalada previa convocatoria
circulada al efecto por dicho tenor Presidente
se declaró abierta la reunión.

Se dio cuenta de la certificación de existencia
en fincas que se tenía reclamado del
marco Bernardo Baera Martín y enterada
la la Corporación acuerda con el parecer
del tenor Regidor Sindico declararse
soldado.

Se dio cuenta por lectura íntegra del
expediente instruido en materia de falta
de presentación del marco Juan Barral
quien es hijo de Francisco, Manuela
numero cinco del Receptorato del año 1916,
que citado en forma legal no compareció
por sí ni por medio de representante al acto
de la clasificación y declaración de soldado,
ni tampoco alegó como junta que se lo im-
pediera. Vistos sus resultados y diligencias;
visto lo expuesto parte del marco numero siete
del Ayuntamiento, el dictamen del Regidor Sin-
dico, el Ayuntamiento acuerda: que sea
declarado proscrito el marco del receptorato
actual Juan Barral con la res-
ponsabilidad en que ha incurrido y
le condena a las costas y gastos que se
originen para su busca y captura de



ya condecoracion.

Premitto el acuerdo de la presente
reservada se dio por terminado el auto que
priman los concurrences que valen de que
ya el Secretario entienda.

José Saiz

José Girona

Antonio...

Antonio Campillo

Gaspar Mora

Antonio...

José

Presidente

Sesion ordinaria

D. José Saiz

Concejales

D. José Girona

D. Antonio Campillo

D. Antonio...

D. Gaspar Mora

D. Antonio...

En la Villa de San Fulgencio a dos de Abril de mil novecientos
dos años. Acordados en la presente Sala Capitular
los tenores del Ayuntamiento que al margen se an
tan bajo la Presidencia del Sr. D. José
Saiz para celebrar sesion ordinaria
cuando la hora señalada por dicho Sr. Pre
sidente se declaró abierta y publica la sesion
superando por la lectura de la acta que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió orden prudencial se dio
tusa de cuantas ordenes y circulares aparecen en los
boletines oficiales acordandose en cumplimiento de
cuantas de ellos toca.

Seguidamente se acordó nombrar a D. Antonio
Vidal Alvaro Comisionado para asistir al juicio
de excepciones ante la Comision Mixta
de Reclutamiento de la provincia. Hacerle un
tuga al mismo de cuantas disposiciones sean
necesarias para llevarlo a dicho efecto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos

que tratar se levanto la union que forman los señores que
saben de que go el becentario eclesiastico.

José Sauperey ~~Capitular~~

Antonio Carrizillo

[Signature]

Antonio Carrizillo

José Girone

[Signature]

Ant. Vidiu

[Signature]

José

Presidente

Señor ordinario

José Sauperey ~~Ordinario~~
Cosecejals

José Gervasio Gonsalves

Ant. Carrizillo ~~Marcos~~

José Maria Gimeno

Ant. Vidiu ~~Señor~~

En la Villa de Baijulgues a treinta de Julio de mil no
vecientos diez y seis. Acordado en la presente sala Capitulor
se reunió ordinario los señores del ayuntamiento
que al margen se acostan bajo la presidencia del
señor Alcalde de José Sauperey Ordinario y siendo la
hora señalada por dicho señor Presidente se dicta
ró la leyta y publica la reunion expresando por
la lectura de la anterior que fué aprobada por
unanimidad

Seguidamente se leyeron cuantas ordenes y circulares
aparecieron en los Boletines oficiales acordando su cum-
plimiento de cuantas a ellos tocan.

Alentennacion se acordó por unanimidad nueve
bos Començados para la entrega de documentos
puros en la Caja de Boletines de Valencia el dia
primero de Agosto proximo a. d. Antonio Vidiu
Alcalde.

Prohibiendo mas acordos de que tratar se levan-
to la union firmando los señores concurrentes que
saben de que go el becentario eclesiastico

José Sauperey

José Girone

[Signature]

Antonio Carrizillo

Antonio Carrizillo

[Signature]

Ant. Vidiu

José

Presidente
de José Loupca Orma
Concejales
D. Dn.º Campello Morat
García Mora Gimeno
Dn.º Martiny Lerou
Dn.º Martiny Martiny
José Ginera Gourelly

Sesión extraordinaria

Ciudad de San Felguino a veinte de septem-
bre de mil novecientos diez y seis. Acordado en la Casa
de las Comendades, bajo la presidencia del Sr. D. José Loupca Orma,
los señores ayuntamiento de D. José Loupca Orma, los señores ayuntamiento
al margen, se dio principio a la sesión con la
lectura de la acta anterior, que fué aprobada. Ocho
siguiendo el Sr. Presidente manifestó que era llegado
el caso de proceder al examen y discusión fijación
de las cuentas municipales de los ejercicios del presen-
te punto de 1914 y 1915 para lo que se iba a proceder
a la lectura del dictamen que sobre el particular
tiene emitido la Comendación de Hacienda. Puesta
la orden del Sr. Presidente, y oído el informe Secunda-
rio fué con clara e inteligible voz el expresado
dictamen, y terminada que fué su lectura,
el mismo Sr. Presidente declaró abierta la dis-
cusión.

Por varios concejales se manifestó que han
sido ejercidos detenidamente de los expre-
sados cuentas con todos sus justificantes, y del
dictamen emitido a ellos por la Comendación de
Hacienda, procede sean aprobadas.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejales que quise-
ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente ex-
presó, que respectivamente discutido el asunto,
se procedió a votar el dictamen, y hecho así una
votación nominal resultó aprobado por unanimidad.
En seguida el Sr. Presidente dijo
que aprobado el dictamen de la Comendación de Ha-
cienda, quedaban también aprobadas las cues-
tas de su ración en la forma en el presupuesto
y fijando su importe en esta manera. Cargo
de mil novecientos catorce importe el
y tres mil ciento noventa y seis reales y seis céntimos

la data de tres mil cuatrocientos y tres quentas setenta y tres
cientos sin entereza alguna

Las de mil novecientos y once sin porta el cargo trecien
tos veinte y cuatro quentas noventa y cinco cientos y la data
trececientos veinte y cuatro quentas noventa y cinco centi
mos sin entereza alguna

Y por lo tanto, debian pararse los cuantos a la Junta
Municipal a los efectos de ley, exponiendose dichos cu
pulos por quince dias en la Secretaria de ayun
tados de los documentos justificativos y con certifi
cacion de lo acordado, y asi se resolvió por una
unanimidad.

Con lo cual no teniendo otro asunto de que
tratar, se levantó la sesion, firmándose los uno
s y que saben de que certifica.

José Campuzos

Antonio Campillo

José Girona

Ant. Verdú

Jus



Prudente

Sesion ordinaria

José Campuzos
Concejales
Ant. Campillo Moral
Ant. Martínez Leon
Rayarolloa Gimenez
Ant. Martí Martínez

En la Villa de San Fulgencio a ocho de Octubre
de mil novecientos diez y tres. Reunidos en la me
rute de la Capitulo en sesion ordinaria ha
yo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José San
pere Ponsa, los señores concejales aduotados al
margen y siendo la hora señalada por dicho
Sr. Prudente se declaró abierta y publica la
sesion dandose principio por la lectura de la
actas que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a cuantos edictos
y circulares aparecen publicados en los Boletines ofi
cials acordando en cumplimiento de cuantos

de ellos toca
 de otro orden acordaron por unanimidad y
 en votación ordinaria imponer el cinco por
 ciento de recargo mínimo sobre el valor de las
 de las personas, para el ejercicio de sus
 dos días y el tres por ciento de recargo en la
 matrícula voluntaria para dicho ejercicio.

Por lo tanto se acordó que se levante la sesión firmando los señores con-
 cejales que salen de aquí y el secretario en
 fecho

José Lampery Antonio Campillo
 Antonio Martínez
 José Gómez Agustín Verdú
 Gabriel Pérez



Sesión Ordinaria

- Precedente
 D. José Lampery Mayor
 Concejal
 D. Agustín Campillo Mayor
 D. Cayo Mora Giménez
 D. Agustín Martínez León
 D. Agustín Martínez Martínez

En la villa de San Juan de los Rios a diez y nueve de
 Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos
 dos en la presente sala Capitular en sesión ordi-
 naria los señores Concejales anotados al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde de José
 Lampery Mayor y siendo la hora usual de
 pro dictis Sr. Presidente se declaró abierta
 y pública la sesión claudose principios por
 la lectura de la anterior que fué aprobada.
 Seguidamente se dió lectura a cuantas orde-
 nes y circulares aparecen en el Boletín oficial de
 donde se cumplimentó de cuantas a los todos.
 Determinación se dió cuenta del proyecto de
 presupuesto para el año mil novecientos diez y
 siete formado por la Comisión de Hacienda
 Puesto sobre la mesa el citado presu-

punto para el juicio indicado, fue examinado detenidamente
punto por punto, y halláudolo conforme y acor-
glado a las necesidades de este municipio, por una
reunión, en votación ordinaria, acordaron prestar
le su aprobación, disponiendo a la vez se exponga
al público por espacio de quince días en cuapli-
mientos a lo siguiente en la siguiente ley municipal.

Prohalando sus asuntos de justicia re-
levanto la sesión firmando la presente acto los
concurrentes que salen de cuyo el Secretario
autentico



José Saiz

Antonio Campillo

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Act. V. de

[Handwritten flourish]

- Senores
- José Saiz
- Concejales
- Antonio Campillo
- Gaspar Moya
- Act. Marti
- Act. Marti
- José Girona

Señoría extraordinaria

En San Julián a primeros de Mayo
de mil novecientos diez y siete, siendo los
ocho de la mañana, se reunió en el
nóy del Ayuntamiento en cuyo nombre
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. José Saiz, se
Alcald. se sesión pública extraordi-
naria, y a la vez que se firmó el mismo
se manifestó que se que se había
caído por un momento en los
escritorios, la presente se celebra en el
objeto de proceder a la formación de los
libros de los individuos de que se
en este Ayuntamiento y número
doble de sesiones con la
propiedad mayor en el de

ciones directas, con sujeción a lo dispuesto
en el art. 28 de la Ley Electoral de Venezuela
de 8 de febrero del 1877.

Seguidamente se dio lectura por el presidente
al texto secundario de los artículos de dicha ley
concernientes al presente acto, y concurridos que
fueron el padrón de los electores de este término
municipal, los repartimientos de territorial
industrial, y demás documentos accesorios
de las contribuciones directas del presente año,
después de breve discusión, resultó por los
Sres. Concejales en todas dudas surgió en acer-
ca del cumplimiento mas exacto de un co-
metido, por unanimidad acordaron: dar
por terminados los referidos litos en la for-
ma que por el Ayuntamiento se autorizó
en este mismo acto, ordenando manifes-
tados inmediatamente y pegados a
público digo en la tablilla de anuncios
de la capitanía, donde permaneciere
hasta el día 20 de este mes con el fin de
que puedan hacerse reclamaciones de
parte de los interesados, las que resolverá el
Ayuntamiento antes del día de febrero proxi-
mo, todo lo cual se hará valer al público
por medio de los correspondientes edic-
tos, sin perjuicio de dejar unido a este
expediente un ejemplar de dichos litos.

Terminado el objeto de la convocato-
ria se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente, firmándose la presente acta con los
señores Concejales que a continuación se expresan.

Don Simón

Antonio

Antonio Caspelle





Jose Giron

Ant. Verdú

Diligencia: La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por hallarse el Ayuntamiento en la formacion del Ayuntamiento de marzo para el recuento del año actual.

Sau Fulgins 7 Enero 1917.

El teniente

Ant. Verdú

Otra:

Fauso ha podido tener efecto la sesion ordinaria de hoy por falta de suficiente numero de concejales.

Sau Fulgins 14 Enero 1917

Verdú

Precedente

Sesion ordinaria

- D. Jose Saupere Mayor
- Conejales
- Aut. Campello Morat
- Aut. Martiny Lizar
- José Girona Gaurany
- Aut. Martiny Martiny
- Aut. Morat

En la Villa de San Fulgins a veinte y uno de Enero de mil novecientos diez y siete, Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del teniente Alcalde Don José Saupere Mayor y siendo la hora señalada por el mismo se declaró abierta y pública la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a cuantas ordenes y circulares aparecen en los boletines oficiales acordando su cumplimiento a cuantas de ellas toca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en levanto la sesion enterándose de la presente

acta que forman los concurrentes que valen de
que por el secretario autentico.

José Sampedro Gabriel Campello

José Gisone Gaspar Mora

Antonio Maura del Verdu

Diligencia: No puede tener efecto la sesión ordinaria
de este día por encontrarse el Ayuntamiento de
punto en la rectificación del Ayuntamiento
San Fulgencio 28 Enero 1867.

Verdu

Presidente

Sesión ordinaria

<p>d. José Sampedro Presbítero Canciller</p> <p>d. Dn.º Gabriel Campello Morat</p> <p>d. José Gisone Quintero</p> <p>d. Dn.º Martinus Lecor</p> <p>d. Gaspar Mora Giménez</p> <p>d. Dn.º Martinus Morat</p>	<p>En la villa de San Fulgencio á cuatro de febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la prevista sala capitular en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Dn.º don José Sampedro Presbítero y siendo la hora de la noche por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y pública la sesión dando se por sí por la lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.</p>
---	---

Seguidamente se leyeron cuantas cartas y
circulars aparecen en los Boletines oficiales acordando
se en cumplimiento de cuantas a ellos corresponden
de continuación se acordó nombrar a don
Antonio Verdu Alauñ Comisionado para la entrega
de marcos en la Caja de Recaudos de este Ayuntamiento
para ser entregados al cuerpo que los de tener
lugar el día diez de los corrientes.

Fuo celebrado mis asuntos de que tratar en leuanto
la sesión entendiendose la presente acta que firmen
los concurrentes que valen de su certificado.

José Saizpege

Antonio Campillo

José Girona

[Signature]

[Signature]

Antonio Canales

Aut. Verdu

Diligencia: No ha podido tener efecto la sesión ordinaria
de este día por encontrarse el Ayuntamiento celebran-
do el cierre definitivo del Ayuntamiento de marzo pa-
ra el reemplazo actual

Saupequina 11 febrero 1917.

Verdu

Otra:

Tampoco ha podido tener efecto la sesión ordi-
naria de este día por encontrarse el Ayuntamiento
celebrando el cierre de marzo del año actual.

Saupequina 18 febrero 1917.

Verdu

Sesión Ordinaria

Presidente
José Saizpege Presbí-
do
Concejales
Antonio Campillo Morcat

José Girona General
Aut. Martini Leran
Aut. Martini Martini
García Moragón

En la Villa de Saupequina a veinte y cinco de
febrero de mil novecientos diecisiete. Presen-
tes en la presente Sala Capitular en sesión
ordinaria los tenores del Ayuntamiento que almas
que se avocaron, bajo la presidencia del tenor
Alcalde Don José Saizpege Presbído y siendo
la hora señalada por dicho tenor Presidente
se declaró abierta y pública la sesión de acuerdo
principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Siguióse en día lectura á sus autos de autos y
 circular, a presentarse en los Paletines oficiales acordando
 de su cumplimiento de autos á ellos toda
 continuación se acordó por unanimidad
 nombrar al Médico don Juan Ramos Leuanda
 para auter y recensas como tal á los marcos
 del reemplazo actual y futuros así como tam-
 bien para tallador al vecino de esta villa
 esbo licenciado del Exército don Juan Martí-
 nez Rodenas, á quien se les hara valer
 sus nombramientos.

Fue hallando muy amistos de que tratad
 se levante la sesión actual en donde se presenten
 acta que firmen los concejales que valen
 de que se el secretario actual.

Don Simplicio



[Handwritten signature]
 Don Simplicio

Antonio Carrillo

José Girón

[Handwritten signature]

Antonio Carrillo

Ant. Verdu

Diligencia = No puede tener efecto la sesión ordi-
 naria de este día por tener el Ayuntamiento
 que proceder á la clasificación y elevación
 de calderos.

San Julián de Maro 1917

Verdu

Otra =

tampoco puede tener efecto la sesión ordinaria
 de este día por tener el Ayuntamiento que celebrar
 el fallo de las excepciones del reemplazo actual y futuros.

San Julián de Maro 1917.

[Handwritten signature]

Presidido

Don Juan de la Cruz

Caceres

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de la Cruz no estando la hora señalada para la presente por dicho Sr. Presidente se declaró la validez y legalidad de la sesion dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por una unanidad.

Seguidamente y de orden judicial se dio lectura a cuantas ordenes y circulares aparecieron en los Boletines oficiales acordándose en cumplimiento de ellas a lo que toca.

Seguidamente se dio cuenta de que habiendo fallecido el Procurador que fue nombrado por esta Corporacion para la cobranza de los repartos de retentividad y demas creditos que existen a favor de este Municipio don Francisco Flopiz Cortes y en consecuencia se esta ba en el caso de nombrar otro que le sustituya. Cueterada de la Corporacion acordaron por una unanidad y en votacion ordinaria nombrar para dicho objeto a don Pablo Garcia Benoit y como auxiliares de este a D. Vicente Verdú y Martiny quinientos presentes aceptaron el cargo y en prueba de ello firmaron al fin de este acta.

Descontinuacion se dio cuenta de que habia necesidad de declarar el termino de sesiones para que en un dia se proceda al voto de vocales o sea elados de la Junta municipal y cueterada de la Corporacion acordó por una unanidad en declarar en la forma siguiente.

Primer Sesion

Seis vocales y la Contaduría los señores



quinta de la Plaza de la Constitucion, calle de Nueva
na, Belluga, San Juan y Banacas

Segunda Seccion

Don vobos, La constitucion de cantabriga del puer
tido de la Maritima, Pedro Platero y otros.

Acordaron al mismo tiempo se publicasen y
fije en los ritos de costumbre de esta localidad y
remitiendo un ejemplar del mismo al teniente Gobernador
civil de la provincia para su publicacion en el
Boletín oficial de la misma para que los can
tabrigas puedan presentar los reclamos
que sean procedentes.

Insolviendo pues cuantos degen
releuanto la misma se le da la presente
acta que firmen los concueus generales
de que por el Secretario certifica
don J. J. J.



Antonio Carrillo
Joaquín Girona
Antonio Carrillo
Antonio Carrillo
Antonio Carrillo

Presidente
Don J. J. J.
Concejal
Don J. J. J.
Don J. J. J.
Don J. J. J.
Don J. J. J.

Sevilla, Ordinanza
En la Villa de San Pedro, a veinte y cinco de
Marzo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en
la presente sala capitular para celebrar sesión ordi
naria los señores del Ayuntamiento que al mismo
señor se arrotan bajo la Presidencia del señor
Alcalde Don J. J. J. y siendo la sesión
inaugurada por dichos señores Presidente se declaró
abierto y pública la misma dando principio
por la lectura del acta anterior que fué aprobada

por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura á cuantas ordenes, peticiones y apuntes de los señores Diputados oficiales, acordándose en su cumplimiento de cuantas á ellos toca.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido en materia de la falta de presentación del marqués Juan Naranjo Moreno Cortés, hijo de don Juan y doña María, número 7 del Recopilatorio del año 1917 que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco algo como pinta que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias: vista lo expuesto por parte del marqués número 10 del rollo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: que visto el resultado del expediente y todo de palabra al señor Regidor Sindico declaró que si el marqués del recopilatorio actual Juan Naranjo Moreno Cortés con la responsabilidad en que ha incurrido y le condena á los costas y gastos que se originen para su defensa y reducción.

Tras haberse mas asuntos de que tratar y habiendo la sesión concluido se prescindió de lo que forma los conciertos generales segun que el secretario certifica.

Don Simón

Don Ygnacio

[Signature]

Antonio Campillo

[Signature]

[Signature]

Francisco...

[Signature]

Antonio...

[Signature]



Presidente

D. José Lamprea Oros
Concejales

D. Agustín Casapullo Morat

José Guzmán Guzmán

Agustín Martínez Laca

Guillermo Mora Guzmán

Agustín Martínez Martínez

Reunión ordinaria

En la Villa de San Felguino a primero de Abril de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente sala Cabal y pretuler los señores del Ayuntamiento que al margen se apuntan para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lamprea Oros y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y publica la sesión dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a cuantos ordenes y circulares aparecieron en los Boletines oficiales acordando sean cumplimentadas cuantas a ellos tocan.

Previamente se acordó nombrar Comisionado a Don Antonio Verdú Alonso para llevar la documentación de quintos a la Comisión Militar y asistir al juicio de expropiación en los días señalados, con los datos que legalmente sean necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmen los señores concurrentes que roben de que yo el Secretario certifico.

José Lamprea

José Guzmán

Antonio Casapullo
Guillermo Mora

Antonio Verdú

Diligencia

No puede tener efecto la reunión ordinaria de este día por falta de número suficiente de concejales

San Felguino 8 Abril 1917

El Secretario
Verdú



otra -

Por igual motivo no ha podido tener efecto la reunion ordinaria de este dia

San Fulgencio 18 Abril 1917.

el letrado

Vendo

[Signature]



otra.

Por igual causa tampoco ha podido celebrarse la reunion ordinaria de hoy

San Fulgencio 22 Abril 1917.

el letrado

Vendo

[Signature]

Reunion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte y nueve de Abril de mil novecientos diecinueve. Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar reunion ordinaria los señores Concejales que al margen se anotan y siendo la hora señalada por el señor Presidente don Jose Sanguino Berna se hizo referto que declaraba abierta y publica la reunion para dar principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a cuantas ordenes y circulares aparecieron en los Boletines oficiales acordando su cumplimiento de cuantas a ellos toca.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que goza el Secretarío entitativo.

Jose Sanguino

Antonio Campillo

Jose Vinos

Gaspar...

[Signature]

Antonio...

[Signature]



Diligencia: No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de suficiente numero de concijales.

San Fulgencio 6 Mayo 1917.

Verdad

FD

Otra: Tampoco puede tener efecto la reunion ordinaria de hoy por falta de numero de concijales.

San Fulgencio 13 Mayo 1917.

Verdad

FD

Otra: Igualmente no puede celebrarse la reunion ordinaria de este dia por no reunirse bastante numero de concijales.

San Fulgencio 20 Mayo 1917.

Verdad

FD

Presidencia

Reunion ordinaria

D. José Saiz Benito
Concejales

D. José Gerona Gouaty

Leopoldo Mora Gimenez

Aut. Campello Morcote

Aut. Martiniz Lerou

Aut. Martiniz Martiniz

En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete de Mayo de mil novecientos diecisiete, Reunidos en la presente Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen para celebrar reunion ordinaria, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. José Saiz Benito quien a la hora señalada por dicho tenor Presidente se declaró abierta y publica la reunion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a cuantas ordenes y circulares aparecen publicadas en los Boletines oficiales acordando se de cumplimiento a cuantas de ellos toca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion ex tenor de lo que en la presente acta que firmaron los concurrentes que salieron de que yo el Secretario certifico:

José Saiz Benito Antonio Campello
José Gerona Gouaty



Antonio Narvaez

Deligüim: No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de suficiente número de concejales

San Fulgenio 3 junio 1917

Narvaez

Otra: Por igual motivo no se ha podido celebrar la reunion ordinaria de este dia

San Fulgenio 10 junio 1917

Narvaez

Otra: Por idéntica causa no ha podido tener efecto la reunion ordinaria de este dia

San Fulgenio 17 junio 1917

Narvaez

Presidencia

D. José Sempere Pina
Concejales

D. José Lerma Gourolly

D. Ant. Campillo Moscat

D. Cayrós Mora Gimenez

D. Ant. Martiny Lerme

D. Ant. Martiny Martiny

Reunion ordinaria

En la Villa de San Fulgenio a veinte y cuatro de junio de mil novecientos diecisiete. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se anotaron para celebrar reunion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Sempere Pina, siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta y publicó la reunion dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a cuantas ordenes y circulares aparecieron insertas en el Boletín oficial de la provincia, acordando su cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Tras terminados sus asuntos de que trata el tenor Presidente dió por terminada la reunion extendiendo la presente acta que firman los)



Senors concurrents que valen de què se el
Secretario certifico. Antonio ~~...~~

José Lamprea ~~...~~ Antonio Campillo

José Giron ~~...~~ G. G. M.

Diligencia. No puede tener efecto la reunion ordinaria de
este dia por falta de suficiente numero de concu-
jales.

San Fulgencio 1º Julio 1917.

Verdu

Otra - Tampoco puede celebrarse la reunion ordinaria
de hoy por igual causa.

Fulgencio 8 Julio 1917.

Verdu

Precedente

Reunion ordinaria

D. José Lamprea	En la Villa de San Fulgencio a quince de Julio
Concejales	de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la pre-
D. José Giron	rente sala Capitulada los señores Concejales que al
Gayra Mora	mayor se anotaron para celebrar reunion ordi-
Aut.º Martiny	naria bajo la presidencia del tenor de
Aut.º Campillo	calde don José Lamprea Orona y siendo la
	hora señalada por dicho tenor se declara
	abierta y publica la reunion dando principio
	por la lectura del acta anterior que fue apro-
	vada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a cuantos
ordenes y decretos aparecen en los No-
tarios oficiales acordando en cumplimiento

de cuantas á ellos toca.

Tambien se acordó nombrar á don Antonio Vellido
Alcarrutierro de la Capitanía, Comisionado
para que en el día de mañana se presente ante
la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provin-
cia para que identifique la persona de José Ruyte
Avelar hermano del marqués Antonio Ruyte Avelar en
el acto de su revisión, y lleve al propio tiempo á
la Actuación de Hacienda de la provincia el probante
de identidad y un copia anverso y reverso y copia
de urbana para su posesión.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión concluyéndose la presente acta que
firman los señores concurrentes que a continuación
se expresan.

José Larrea Antonio Campillo

José Girón

Gaspar Mora

Diligencia

No puede tener efecto la sesión ordinaria de este
día por falta de bastante número de concejales.

Vulpino 22 Julio 1917.

Señor

Presidente

D. José Larrea

Concejales

D. José Girón

D. Antonio Campillo

D. Gaspar Mora

D. Vulpino

Revisión ordinaria

En la villa de San Fulgencio á veinte y nueve
de Julio de mil novecientos diecisiete (Seiscientos)
en la presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento
reunidos que al margen se anotan para celebrar
revisión ordinaria bajo la presidencia del
señor Alcalde don José Larrea y siendo
la hora señalada por dicho Ayuntamiento

se declaró abierta y pública la sesión dondore primeramente
por la lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Tambien se acordó nombrar a D. Antonio Vidua de la
Comisionada para que el dia proximo de Agosto
no haga el ingreso de los sueros del actual remplazo
en la caja de bofetadas de Oculencia y retire los sueros
que a cada uno compranda.

Acordose tambien dar cumplimiento a cuantas ordenes
y circulares aparezcan en los Boletines oficiales de las
que han sido o cuantas a ellos tocan.

Fue tambien muy acordado de que tratar se le
vante la sesion extendiendola la proxima acta que
firmen los señores concurrentes que se le designa
no el puntano estepeo. Antonio Vidua

José Campuzo

Antonio Campillo

José Giron

García

García



Diligencia

No puede tener efecto la sesion ordinaria de
este dia por falta de número de concyales.

San Fulgencio 5 Agosto 1917.

Vidua

Presidencia

Sesion Ordinaria

D. José Campuzo Vidua
Concejal

D. José Giron Gourolay

"Aut." Campillo Morcote

"Aut." Martinez Lerona

"Gaypor Mora Genimay

En la villa de San Fulgencio a doce de agosto de
mil novecientos diecisiete. Reunidos en la presen-
cia de la Capitulacion los señores del Ayuntamiento que
al margen se anotan para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Campuzo
Vidua por el cual se declaró
abierta y pública la sesion dondore

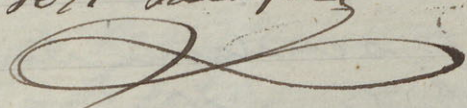
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a suertes ordenes y celeras que aparecen publicadas en los Boletines oficiales de ordenacion en cumplimiento de suertes de ellos toca.

Descontando acordaron nombres a Don Octavio Verdú Alvaró Comisionado para retirar de la Jefatura de Intendencia de la provincia de Oaxaca para la formacion del censo electoral y presentar al propio tiempo las suertes de la subvencion otorgada a las 2000 fincas demandadas por el Gobierno de un Ayuntamiento para obras de utilidad local con motivo de las ultimas inundaciones por los desbordamientos del Rio Nejuma.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes que se han designado en el presente acta.

Doni Sampedro



Historio Campillo

Jose' Girón



Caspeñosa

Antonio ...

Deligencia: No puede tener efecto la sesion ordinaria de este dia por no reunirse bastante numero de concejales.

Don Felguino 19 Agosto 1917.

Verdu

Otra: Campesinos puede tener efecto la sesion ordinaria de hoy por igual causa

Felguino 25 Agosto 1917.

Verdu



Otra - Por igual causa que la diligencia anterior tampoco
puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia,
San Fulgencio 2 de Septiembre 1917.

Verde

Presidente

Reunion ordinaria

D. José Sampedro Berna
Caucajals
D. José Girón Gourelly
Aut. Cayullos Morat
García Mora Giménez
Aut. Martínez Loran
En la Villa de San Fulgencio a nueve de Septiembre
de mil novecientos diecisiete. Reunidos en la
Capitular los señores del siguiente
modo que al margen se anotan para el efecto
reunion ordinaria, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don José Sampedro Berna y siendo
la hora señalada por dicho señor Presidente
se declaró abierta y pública la reunion de donde
principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a cuantas ordenes,
circulares y apuntes en los Decretos, Oficios
y acordados en cumplimiento de cuantas
a ellos toca.

Incontinente acordaron nombrar Comisionados
a D. Antonio Verdú Olmos para la
entrega en la Jefatura de Intelectiva de la
provincia, de los Decretos, Oficios y acordados
para la formacion de la rectificacion
del censo electoral.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la reunion ratificandose en el presente
acta que forman los votos concurrentes que se
de que yo el Secretario certifico.

José Sampedro

Antonio Gourelly

José Girón

Antonio Morat



Diligencia = No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero de concocjales.

San Fulgencio 15 Septre 1917
Verde

Otra Tampoco puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por no reunirse bastante numero de concocjales

San Fulgencio 23 Septre 1917
Verde

Otra Por igual causa que la diligencia anterior no puede tener efecto la reunion ordinaria de hoy

San Fulgencio 30 Septre 1917
Verde

Reunion ordinaria

- Presidente
- José Laureano Osorio
- Concejales
- José Gerardo Gauraly
- Gayra Mora Gauraly
- Aut.^o Campillo Morat
- Aut.^o Mastury Lora
- Aut.^o Mastury Mastury

En la Villa de San Fulgencio a siete de octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan para celebrar reunion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Laureano Osorio, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y se celebró la reunion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a cuantos ordenes y circulares aparecieron publicadas en los Boletines oficiales acordando su cumplimiento de conformidad a ellos, tomando ademas los siguientes acuerdos.

Traspasar el 5% sobre el valor de los edictos personales para el tercio en el año



de sus respectivos elijidos.

24

2da. Se lea el 13º sobre las cuotas del Termino en la matricula industrial para dicho año

30

3a. Aprovechos igualmente después de examinado el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio del año 1918 y que se exponga al público por plazo de 15 días para las reclamaciones que pudieran haberse tramitando que no se remita al turno Admns. de Hacienda con su copia y una protesta para su ejecución.

21º

4a. Punto sobre la mesa el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el año 1918 y examinado de conformidad pactada por partida tanto en los supuestos como los gastos acordados en el presupuesto y que se exponga al público por plazo de quince días a los efectos del Art. 146 de la Ley Municipal.

5º

5a. Leído el Ayuntamiento de la ciudad del Gobierno civil de la provincia emitida en el Decreto oficial nº 216 comprendiendo al día veinte y cinco de septiembre último por la que se ordena la declaración de vacantes de ordinarias y extraordinarias de concejales que han de someterse a la próxima renovación bienal y examinados los datos y antecedentes que se tienen a la vista acordó el Ayuntamiento la siguiente declaración de vacantes

Decreto cinco = Sección cuarta
Procedente de la elección de 1913 Concejales que los son don Juan María Giménez - D. José Gerardo González - don Juan

Lampre Bernaz de un Dكتورينو Martiny
Martiny, una extraordinaria proce-
ta de la Jeleccion de mil novecientos quin-
que, lo es la de D. Dكتورينو Generaly Mar-
tiny que en el acto de tomar posesion de
su oficio por algos que venia descom-
poniendo el cargo de Fiscal Municipal.

Que se publique en debida forma este auto
do, y que se remita copia de este al tenor Jolo-
nado civil de la provincia para su inser-
cion en el Dكتورino oficial.

Procediendo mas asuntos de que
trate, y quanto la misma extruccion
dona la presente acta que firma los
señores que salen de que ya el Secu-
tario entepio.



José Lampre

Antonio Canquillo

José Girona

Gaspar de

Antonio ramon

Ant. Verdiz
Jes

Señoria extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a nueve de
Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos en
la presente sala Capitular los señores del ayuntamiento
quinto que al margen se anota, bajo la pre-
sidencia del tenor Alcaide D. José Lampre
Bernaz y siendo la hora señalada para la
celebracion de esta sesión extraordinaria por
dicho tenor Presidente se manifestó: Que el objeto

Presidente

José Lampre Bernaz
Concejal

José Girona Generaly

Ant. Canquillo Moreat

Gayor Mora Giminy

Ant. Martiny Leon

Ant. Martiny Marti

de la reunion lo era el que y como se prevenia en la
cédula de convocacion el renovar el acta anterior como
en su respectivo una vez leida por el Ayuntamiento.

Acto seguido tambien por unanimidad y en votacion
se acordó dar cumplimiento en todos sus puntos
a cuanto preceptua el Reglamento de 30 de Septiembre
de 1885 para el repartimiento y administracion de la
contribucion de animales cultivos y ganadina y traidos
tando los antecedentes menados para el caso con la mas
por justicia y equidad, procediendo a la division de ca-
tegorias segun las cuotas de contribucion las cuales se-
ran tres resultando de los antecedentes referidos que la
actual Junta juriscal las contribuyentes los puntos y
regulados que acordarais en su respectivo

Peritos

De la eleccion de 1913
D. Miguel Rubio Sanchez

De la eleccion de 1911
D. Vicente Alonso Gonzalez
Antonio Sanchez Martin

Suplentes

D. Manuel Gomez Delmunte

D. Juan M^a Gonzalez Martin
Juan Navarro Martin

Seu debue ser todo por no haberse verificado
la renovacion en el año 1915 por ciertos reparos puestos
por la Administracion de Hacienda, debiendo por tanto
nombrarse por completo dicha Junta, unos por su
decesimiento y otros por incompatibilidad, que deban
ser siete peritos y cuatro suplentes; el Ayuntamiento
en consecuencia ha nombrado entre las tres
categorias en que se han dividido los contribuyentes
de este distrito a los siguientes.

Peritos

D. Juan M^a Gonzalez Martin
" Miguel Rubio Sanchez
" Manuel Gomez Delmunte

Suplentes

D. Antonio Sanchez Martin
" Vicente Alonso Gonzalez
" " "

Comprendiendo a la Administracion de

contribuciones de esta provincia la designacion de
cuatro puntos y dos suplentes que faltan para com-
pletar el numero de los que han de nombrarse
proprio la triple lista que se expone á continuacion

Teritos.

1^a categoría { D. José Ramon arago Rodriguez
D. José M^o Gornaly Moulernas
D. José Larrona Pastor ---

2^a id { Manuel Gornaly Biluante
Vicente Sanchez Martini
Geny Martini Vicente
Miguel Sanchez Martini

3^a id { Miguel Rubio Sanchez
Juan Martini Savaris
Suplentes.

1^a id { Antonio Sanchez Martini
Antonio Sanchez Martini
Vicente Alonso Gornaly

2^a id { Juan Sanchez Martini
Pedro Gornaly Alonso
Manuel Ramon Barraguel

3^a id { Antonio Andris Andris
Antonio Martini Alonso
Salvador Vely Macia

Acordando el Sr. A. de N. de contribucio-
nes de esta provincia en virtud de lo prevenido
en los artículos 34 al 36 del nombrado reglamento las
terceras para el nombramiento de los cuatro puntos y
dos suplentes que ha de nombrar por su parte y que
comunicados que van estos nombramientos se haya
valor á los interesados para la constitucion de
dicha junta.

Con lo cual se dió por terminado
el acto retirandose lo presente esta que se
man los convenimientos que se le mande que se



Antonio Maria

~~_____~~ Miguel Rubio

~~_____~~ Caspar Werra Desent Honor

Pedro Gonzalez Antonio Campello

José Arago

Ant. Vendi



el Secretario eclesiastico
Joaquín Sampedro José Girona

Antonio Campillo
Antonio Campillo

Ant. Verde

Acta de constitucion de la Junta Provincial.

Presidencia
En la Villa de San Felipino a diez y siete
de Jon Sampedro de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos
Concejales de esta presente sala capitular a las once
de Jon Girona Jauralde, leores de la manana proxima convocados en
Ant. Campillo Morat cubada asistido, bajo la presidencia del tenor
Ant. Mastropiero Laver Alcazar de Jon Sampedro Derrida, los tenores
Joaquin Blas Girona del Ayuntamiento vocal de la Junta Provincial
Ant. Mastropiero Morat en el nombrado al efecto por el Ayuntamiento
Vocales de la Junta Provincial y la Acta de Constitucion de
Provincia. la provincia upon comunicacion de fecha
Jon M. Girona de la actual república al n.º 2209 cuyo
Miguel Rubio Sampedro nombre quedan anotados el mayor
Manuel Girona Delmundo Habita la union por el tenor Jon
Jon Arago Rodriguez nombre, de acuerdo con la orden
Miguel Sampedro Morat catorce para en posesion de sus
Suplentes cargos a los unos conpauentes,
Vicente Alcazar Girona que han de constituir la Junta Provincial
Ant. Campillo Morat en el mes de octubre venidero.
Pedro Girona Alcazar con la cual uno por terminada
el acto que oprimen por los
unos, que salen de todo lo cual
por el Secretario eclesiastico.



Joaquín Sampedro
José Girona
Manuel Girona

Antonio Munnie

Miguel Kubig

Gaspar Urra Desent Honor

Pedro Gonzalez Antonio Campillo

José Arago

Antonio Vendi

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

The remainder of the page contains very faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side.

